

PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: en la Administración de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, segundo.
 PROVINCIAS: en todas las Administraciones principales de Correos.
 Los ANUNCIOS Y SUSCRICIONES PARA LA GACETA se reciben en la Administración de la Imprenta Nacional, calle del Cid, número 4, segundo; de doce del día a cuatro de la tarde todos los días menos los festivos.



PRECIOS DE SUSCRICION

MADRID..... Por un mes. Papeles. 5
 PROVINCIAS, INCLUIDAS LAS ISLAS } Por tres meses..... 20
 BALEARES Y CANARIAS..... }
 ULTRAMAR..... Por tres meses..... 20
 EXTRANJERO..... Por tres meses..... 45
 El pago de las suscripciones será adelantado; no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. la REINA (Q. D. G.), Regente del Reino, y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REALES DECRETOS

Visto el expediente instruido con motivo de la instancia elevada por Prudencia Viot pidiendo que se indulte á su esposo Isidro Canóniga Fernández de la pena de dos años y seis meses de prisión correccional que el Tribunal Supremo le impuso en causa por el delito de lesiones:

Teniendo en cuenta las circunstancias que concurrieron en el delito, la buena conducta y arrepentimiento del reo, el estado precario de su familia y que lleva cumplida más de la mitad de su condena:

Vista la ley provisional de 18 de Junio de 1870, que reguló el ejercicio de la gracia de indulto;

De acuerdo con el informe de la Sala sentenciadora, con lo consultado por el Consejo de Estado y con el parecer de mi Consejo de Ministros,

Vengo en indultar á Isidro Canóniga Fernández del resto de la pena de dos años y seis meses de prisión correccional que le fué impuesta en la causa de que se ha hecho mérito.

Dado en Palacio á veinticinco de Enero de mil ochocientos ochenta y seis.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel Alonso Martínez.

Visto el expediente instruido con motivo de la instancia elevada por D. Francisco Quintín Fernández pidiendo que se indulte á Gregorio Sánchez Pérez de la pena de 12 años y un día de reclusión que la Audiencia de Plasencia le impuso en causa por el delito de homicidio:

Teniendo en cuenta las circunstancias del hecho, el cual fué efecto más bien de la desgracia que de la maldad de su autor:

Vista la ley provisional de 18 de Junio de 1870, que reguló el ejercicio de la gracia de indulto;

Tomando en consideración el informe favorable del Consejo de Estado, de acuerdo con el de la Sala sentenciadora y con el parecer de mi Consejo de Ministros.

Vengo en indultar á Gregorio Sánchez Pérez del resto de la pena de 12 años y un día de reclusión que le fué impuesta en la causa de que se ha hecho mérito.

Dado en Palacio á veintiocho de Enero de mil ochocientos ochenta y seis.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel Alonso Martínez.

Visto el expediente instruido con motivo de la instancia elevada por Francisco Planelles Garrigó pidiendo indulto de la pena de un año, ocho meses y 21 días de prisión correccional que la Audiencia de esta Corte le impuso en causa por el delito de disparo de arma de fuego:

Considerando que el reo observa buena conducta, da pruebas de arrepentimiento y lleva cumplida más de la mitad de su condena:

Teniendo presente lo dispuesto en la ley provisional de 18 de Junio de 1870, que reguló el ejercicio de la gracia de indulto;

De acuerdo con el informe de la Sala sentenciadora, con lo consultado por el Consejo de Estado y con el parecer de mi Consejo de Ministros,

Vengo en indultar á Francisco Planelles Garrigó del resto de la pena de un año, ocho meses y 21 días de prisión correccional que le fué impuesta en la causa de que se ha hecho mérito.

Dado en Palacio á veintiocho de Enero de mil ochocientos ochenta y seis.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel Alonso Martínez.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR ESTE MINISTERIO RESPECTO AL PERSONAL DE JUECES DE PRIMERA INSTANCIA EN LAS FECHAS QUE SE EXPRESAN

En 2 de Enero de 1886. Se traslada, accediendo á sus deseos, al Juzgado de primera instancia de Villacarrillo, de entrada, vacante por traslación de D. Víctor García, á D. José Ojeda y González, que sirve el de Yesta.

En id. id. Se traslada, accediendo á sus deseos, al de Yeste, de entrada, á D. Víctor García Alonso, que sirve el de Villacarrillo.

En 6 de id. Se traslada, accediendo á sus deseos, al de Cervera del Río Pisuerga, de entrada, vacante por haber sido nombrado para otro partido D. Andrés Galindo, á D. Luis Bonet y Barberá, que sirve el de Purchena.

En id. id. Se traslada, accediendo á sus deseos, al de Vélez Rubio, de entrada, vacante por defunción de D. Aureliano Medina, á D. Andrés Jiménez y Romero, que sirve el de Canjáyar.

En id. id. Nombrando para el de Torrente, de entrada, vacante por promoción de D. José Madaleno, á D. José Ignacio Barber, electo del de San Cristóbal de la Laguna.

En id. id. Se traslada, accediendo á sus deseos, al de Becerreá, de entrada, vacante por haber solicitado esta permuta D. José García, á Don Modesto Bolaño y Peñamaría, que sirve el de Carballo.

En id. id. Se traslada, accediendo á sus deseos, al de Carballo, de entrada, á D. José García Gallego, que sirve el de Becerreá.

En id. id. Se traslada, accediendo á sus deseos, al de Saldaña, de entrada, vacante por traslación de D. Marcelino Agúndez, á D. Mapálico González Pérez, que sirve el de La Vecilla.

En id. id. Se traslada, accediendo á sus deseos, al de La Vecilla, de entrada, á D. Marcelino Agúndez y Gómez, que sirve el de Saldaña.

En id. id. Nombrando para el de Carrión de los Condes, de entrada, vacante por defunción de D. Florencio Duro, á D. Fermín Rojas y Gaitero, electo del de Castellote.

En 11 id. Admitiendo á D. Lesmes de Blas y de las Heras la renuncia que fundada en el mal estado de su salud ha presentado del cargo de Juez de primera instancia de Pamplona; declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponda, y sin perjuicio de volver al servicio cuando cese la causa que motiva esta renuncia.

En 14 id. Traslado al Juzgado de primera instancia de Bribiesca, de ascenso, vacante por promoción de D. Rafael González, á D. Eduardo González y Gómez, que sirve el de Plasencia.

En id. id. Se nombra, accediendo á sus deseos, para el de Canjáyar, de entrada, vacante por traslación de D. Andrés Jiménez, á D. Nicolás Campany y Márquez, Secretario de la Audiencia de lo criminal de Huércal Overa.

dia hora anterior á la fijada para dar principio al acto, y una vez entregados no se podrán retirar.

6.º Para extender las proposiciones, que deberá verificarse en papel de la clase 11.ª, se observará la fórmula siguiente:

«D. F. de T., natural de vecino de, me obligo á desempeñar la conducción del correo diario á caballo desde la oficina del ramo de Cabeza de Buey á la de Siruela y viceversa por el precio de pesetas anuales, bajo las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno.»

(Fecha y firma.)

7.º Abiertos los pliegos y leídos públicamente, se harán constar en el acta de subasta, declarándose el remate á favor del mejor postor, sin perjuicio de la aprobación superior, para lo cual, en el término más breve posible, se remitirá el expediente á la Dirección general del ramo en la forma que determina la circular del mismo centro fecha 4 de Setiembre de 1880.

8.º Si de la comparación resultasen igualmente beneficiosas dos ó más proposiciones, se abrirá en el acto, y por espacio de media hora, nueva licitación verbal entre los autores de las que hubiesen ocasionado el empate.

9.º Cualesquiera que sean los resultados de las proposiciones que se hagan, como igualmente la forma y concepto de la subasta, queda siempre reservada al Ministerio de la Gobernación la libre facultad de aprobar ó no definitivamente el acta de remate, teniendo siempre en cuenta el mejor servicio público.

Condiciones bajo las que se contrata la conducción diaria del correo de ida y vuelta entre la oficina del ramo de Cabeza de Buey y la de Siruela por Sancti Spiritus, en la provincia de Badajoz.

1.º El contratista se obliga á conducir á caballo y diariamente de ida y vuelta desde la oficina del ramo de Cabeza de Buey á la de Siruela toda la correspondencia (entendiéndose también como tal los pliegos con valores declarados y alhajas aseguradas) y periódicos que le fueren entregados, sin excepción de ninguna clase, distribuyendo los paquetes, certificados y demás correspondencias dirigidas á cada pueblo del tránsito, recogiendo los que de ellos partan á otros destinos, y observando para su recepción y entrega las prescripciones vigentes.

2.º La distancia de 33 kilómetros que comprende esta conducción debe ser recorrida en seis horas, con el tiempo que se invierta en las detenciones, que se fijan, con las horas de entrada y salida en los pueblos del tránsito y extremos de la línea, en el itinerario aprobado por la Dirección general, el cual podrá modificarse por dicho centro según convenga al mejor servicio.

3.º Por los retrasos ó detenciones cuyas causas no se justifican debidamente pagará el contratista en papel de multas la de 5 pesetas por cada cuarto de hora; y si las faltas de esta ú otra especie que afecten al buen servicio se repitiesen, previa instrucción de expediente, se propondrá al Gobierno la rescisión del contrato, abonando aquél los perjuicios que se originen al Estado.

4.º Para el buen desempeño de esta conducción deberá tener el contratista el número suficiente de caballerías mayores, situadas en los puntos más convenientes de la línea, á juicio del Administrador principal de Correos de Badajoz.

5.º Es condición indispensable que los conductores de la correspondencia sepan leer y escribir.

6.º Será responsable el contratista de la conservación en buen estado de las maletas, sacas ó paquetes en que se conduzca la correspondencia, preservándola de la humedad y deterioro.

7.º La cantidad en que quede contratado este servicio se satisfará por mensualidades vencidas en la Tesorería de Hacienda de Badajoz.

8.º El contrato durará cuatro años, contados desde el día que se fije para principiar el servicio al comunicar la aprobación superior de la subasta.

9.º Tres meses antes de finalizar dicho plazo avisará por escrito el contratista á la Administración principal de Correos si se despide del servicio á fin de que, dando inmediato conocimiento al centro directivo, pueda procederse con toda oportunidad á nueva subasta; pero si por causas ajenas á los propósitos de dichos centros no se consiguiera nuevo remate, y hubieran de celebrarse dos ó más licitaciones, el contratista tendrá obligación de continuar su compromiso por espacio de tres meses más, bajo el mismo precio y condiciones. Si no se despidiera á pesar de haber terminado su contrato, se entenderá que sigue desempeñándolo por la tácita, quedando en este caso reservado á la Administración el derecho de anunciar la subasta del servicio cuando lo crea oportuno. Los tres meses de anticipación con que debe hacerse la despedida se empezarán á contar, para los efectos correspondientes, desde el día en que se reciba el aviso en la Dirección general.

10.º Si durante el tiempo de esta contrata fuese necesario variar en parte la ruta de la línea que se subasta, serán de cuenta del contratista los gastos que esta alteración ocasiona, sin derecho á que se le indemnice; pero si resultara de la reforma aumento ó disminución de distancias, ó mayor ó menor número de expediciones, el Gobierno determinará el aumento ó rebaja que á prorrata correspondiera. Si la conducción se variase del todo, el contratista deberá contestar dentro del término de los 15 días siguientes al en que se le dé aviso de ello si se aviene á continuar prestando el servicio por el nuevo camino, y en caso negativo el Gobierno podrá subastarlo nuevamente; pero si aquélla se suprimiera, se le comunicará al contratista con un mes de anticipación, sin que tenga derecho á indemnización alguna.

11.º Las exenciones del impuesto de los portazgos, pontazgos ó barcajes que correspondan al correo se ajustarán á lo determinado en el párrafo duodécimo del art. 16 del pliego de condiciones generales para el arriendo de aquéllos de fecha 23 de Setiembre de 1877 y á las disposiciones que con posterioridad se dictaren sobre el particular.

12.º Después de rematado el servicio no habrá lugar á reclamación alguna en el caso de que los datos oficiales que hayan servido para determinar la distancia que separa los puntos extremos resulten equivocados en más ó en menos.

13.º Hecha la adjudicación por la Superioridad, se elevará el contrato á escritura pública, siendo de cuenta del rematante los gastos de su otorgamiento y de dos copias simples, y otra en el papel sellado correspondiente; esta última y una simple se remitirán á la Dirección general de Correos y Telégrafos, y la otra se entregará en la Administración principal del ramo por la cual hayan de acreditarse los haberes, que será la de la provincia en que se verifique el remate. En la escritura se hará constar la formalización del depósito definitivo de fianza por copia literal de la carta de pago. Dicha fianza, que se constituirá á disposición de la Dirección general de Correos, no será devuelta al interesado interin no se disponga así por el referido centro.

14.º El contratista satisfará el importe de la inserción del

anuncio de la subasta, cuyo justificante de pago deberá exhibir en el acto de entregar en la Administración principal de Correos las copias de la escritura, conforme con lo dispuesto por Real orden de 20 de Setiembre de 1875.

15.º Contratado el servicio, no se podrá subarrendar, ceder ni traspasar sin previo permiso del Gobierno.

16.º El rematante quedará sujeto á lo prevenido en el art. 5.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1832, si no cumplierse las condiciones que debe llenar para el otorgamiento de la escritura, impidiendo que tenga efecto en el término que se señale, ó si no llevase á cabo lo estipulado en cualquiera de las condiciones del contrato; ejerciendo la Administración pública su acción contra la fianza y bienes del interesado hasta el completo resarcimiento de los perjuicios que se irroguen á la misma.

Madrid 28 de Diciembre de 1885.—El Director general A. Mansi. 914—S

Por virtud de Real orden de hoy, la licitación pública para contratar la conducción del correo entre la Administración del ramo y las estaciones de los ferrocarriles en Valencia de Almansa y Tarragona y la de Cuenca se verificará por el orden y detalle siguientes, y bajo el pliego de condiciones que á continuación se inserta:

1.º La subasta se anunciará en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de la provincia de Valencia* y por los demás medios acostumbrados, y tendrá lugar ante el Gobernador civil de la misma, asistido del Administrador de Correos del mismo punto, el día 1.º de Marzo, á la una de la tarde, y en el local que señale dicha Autoridad.

2.º El tipo máximo para el remate será el de 3.000 pesetas anuales.

3.º Para presentarse como licitador es condición precisa constituir previamente en la Caja general de Depósitos, ó sus sucursales en las capitales de provincias ó puntos en que ha de celebrarse la subasta, la suma de 300 pesetas ó su equivalente en títulos de la Deuda del Estado, regulando su importe efectivo conforme prescribe el Real decreto de 29 de Agosto de 1876, ó disposiciones que rijan el día del remate. Una vez terminada la licitación, dichos depósitos serán devueltos á los interesados, exceptuando el correspondiente al mejor postor, cuyo resguardo quedará en las oficinas del Gobierno civil para la formalización de la fianza en la Caja de Depósitos tan pronto como reciba la adjudicación definitiva del servicio, con arreglo á lo prevenido en la Real orden circular de 24 de Enero de 1860.

4.º Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, expresando por letra la cantidad en que el licitador se compromete á prestar el servicio, así como su domicilio y firma, ó la de la persona autorizada cuando no sepa escribir. A cada pliego se unirá la carta de pago original que acredite haberse hecho el depósito prevenido en la condición anterior, y una certificación expedida por el Alcalde de la vecindad del proponente, por la que conste su *aptitud legal, buena conducta, y que cuenta con recursos para desempeñar el servicio que licita.*

Los licitadores podrán ser representados en el acto de la subasta por persona debidamente autorizada, previa presentación de documento que lo acredite.

5.º Los pliegos con las proposiciones han de quedar precisamente en poder del Presidente de la subasta durante la media hora anterior á la fijada para dar principio al acto, y una vez entregados no se podrán retirar.

6.º Para extender las proposiciones, que deberá verificarse en papel de la clase 11.ª, se observará la fórmula siguiente:

«D. F. de T., natural de vecino de, me obligo á desempeñar la conducción del correo en carruaje, cuantas veces diariamente sea necesario, entre la Administración del ramo y las estaciones de los ferrocarriles en Valencia de Almansa y Tarragona y la de Cuenca por el precio de pesetas anuales, bajo las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno.»

(Fecha y firma.)

7.º Abiertos los pliegos y leídos públicamente, se extenderá el acta del remate, declarándose éste á favor del mejor postor, sin perjuicio de la aprobación superior, para lo cual, en el término más breve posible, se remitirá el expediente á la Dirección general de Correos en la forma que determina la circular del mismo centro de fecha 4 de Setiembre de 1880.

8.º Si de la comparación resultasen igualmente beneficiosas dos ó más proposiciones, se abrirá en el acto nueva licitación verbal por espacio de media hora entre los autores de las que hubiesen ocasionado el empate.

9.º Cualesquiera que sean los resultados de las proposiciones que se hagan, como igualmente la forma y concepto de la subasta, queda siempre reservada al Ministro de la Gobernación la libre facultad de aprobar ó no definitivamente el acta del remate, teniendo siempre en cuenta el mejor servicio público.

Condiciones bajo las que se contrata el servicio del correo de ida y vuelta, cuantas veces al día sea necesario, entre la Administración principal del ramo de Valencia y la estación del ferrocarril en dicha capital de Almansa y Tarragona y la de la línea de Cuenca cuando se utilice para el transporte de la correspondencia.

1.º El contratista se obliga á conducir en carruaje, cuantas veces diariamente sea necesario, entre la Administración de Correos y las estaciones de los ferrocarriles en Valencia de Almansa y Tarragona y la de Cuenca toda la correspondencia pública y de oficio, sin excepción de ninguna clase, y á los empleados del ramo que vayan encargados del servicio de cada expedición.

2.º La distancia que comprende esta conducción debe ser recorrida en el tiempo que fije la Administración de Correos, que señalará las horas de partida de los puntos extremos; siendo además de su competencia la variación del itinerario, según convenga al mejor servicio y previa la aprobación por el centro directivo.

3.º Por las detenciones ó retrasos cuyas causas no se justifiquen se exigirá al contratista en el papel correspondiente la multa de 5 pesetas por cada 10 minutos; y si las faltas de esta ú otra especie que afecten al buen servicio se repitiesen, previa instrucción de expediente, se propondrá al Gobierno la rescisión del contrato, abonando aquél los perjuicios que se originen al Estado.

4.º Para el buen desempeño de esta conducción tendrá el contratista el número suficiente de caballerías mayores y los necesarios carruajes con las condiciones indispensables de decencia, almacén ó sitio capaz é independiente del de los viajeros y equipajes, para colocar toda la correspondencia que haya de conducirse, y los asientos correspondientes para los empleados.

5.º Será obligación del contratista ayudar á cargar y descargar la correspondencia y trasportarla desde el coche al vagón correo y viceversa.

6.º El contratista podrá conducir viajeros en el coche que destine al servicio, siempre que éstos monten y bajen en los puntos de arranque ó término y no se dé con ello motivo para que el correo sufra retraso en el punto de partida ni se detenga en el trayecto.

7.º La cantidad en que quede contratada la conducción se satisfará por mensualidades vencidas en la Tesorería de Hacienda de Valencia.

8.º El contrato durará cuatro años, contados desde el día que se fije para que empiece el servicio al comunicar la aprobación superior de la subasta.

9.º Tres meses antes de finalizar dicho plazo avisará el contratista á la Administración principal respectiva si se despide del servicio á fin de que, dando inmediato conocimiento al centro directivo, pueda procederse con toda oportunidad á nueva subasta; pero si existieran causas ajenas á los propósitos de la Administración que impidiesen otra contrata, ó hubieran de celebrarse dos ó más licitaciones, el contratista tendrá obligación de continuar prestando el servicio por espacio de tres meses más, bajo el mismo precio y condiciones establecidas. Si aquél no se despidiera á pesar de haber terminado su compromiso, se entenderá que sigue desempeñándolo por la tácita, quedando en este caso reservado á la Administración el derecho de subastarlo cuando lo crea oportuno.

Los tres meses de anticipación con que debe hacerse la despedida del servicio se empezarán á contar, para los efectos correspondientes, desde el día en que se reciba el aviso en la Dirección general.

10.º Las exenciones del impuesto de los portazgos, pontazgos ó barcajes que correspondan al correo se ajustarán á lo determinado en el párrafo duodécimo del art. 16 del pliego de condiciones generales para el arriendo de aquéllos de fecha 23 de Setiembre de 1877 y á las disposiciones que con posterioridad se dictaren sobre el particular.

11.º Hecha la adjudicación por la Superioridad, se elevará el contrato á escritura pública, siendo de cuenta del rematante los gastos de su otorgamiento y de dos copias simples y otra en el papel sellado correspondiente; esta última, con una de las primeras, se remitirá á la Dirección general de Correos y Telégrafos, y la otra se entregará en la Administración principal por la que hayan de acreditarse los haberes. En la escritura se hará constar la formalización del depósito definitivo de fianza por copia literal de la carta de pago. Dicha fianza, que se constituirá á disposición de la Dirección general de Correos, no será devuelta al interesado interin no se disponga así por el referido centro.

12.º El contratista queda en la obligación de satisfacer el importe de la inserción del anuncio de subasta, cuyo justificante de pago deberá exhibir en el acto de entregar en la Administración principal de Correos las copias de la escritura, conforme con lo dispuesto por Real orden de 20 de Setiembre de 1875.

13.º Contratado el servicio, no se podrá subarrendar, ceder ni traspasar sin previo permiso del Gobierno.

14.º El rematante quedará sujeto á lo prevenido en el artículo 5.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1832, si no cumplierse las condiciones que debe llenar para el otorgamiento de la escritura, impidiendo que tenga efecto en el término que se señale, ó si no llevase á cabo lo estipulado en cualquiera de las condiciones del contrato; ejerciendo la Administración pública su acción contra la fianza y bienes del interesado hasta el completo resarcimiento de los perjuicios que se irroguen á la misma.

Madrid 6 de Enero de 1886.—El Director general, A. Mansi.

MINISTERIO DE FOMENTO

Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.

Lista definitiva, aprobada por esta Real Academia en sesión de 26 del corriente, de los individuos de número de la misma que, conforme á lo dispuesto en los artículos 20 de la Constitución y 1.º de la ley de 8 de Febrero de 1877, tienen derecho á concurrir á la elección de un Senador en el caso de verificarse en el año de 1886.

- Excmo. Sr. D. Florencio Rodríguez Vaamonde, Presidente.
Excmo. Sr. D. Manuel García Barzanallana, Marqués de Barzanallana.
Excmo. Sr. D. Fernando Calderón Collantes, Marqués de Rainosa.
Excmo. Sr. D. Francisco de Cárdenas.
Excmo. Sr. D. Claudio Moyano y Samaniego.
Excmo. Sr. D. Mariano Roca de Togores, Marqués de Molins.
Excmo. Sr. D. Manuel Colmeiro.
Excmo. Sr. D. Laureano Figuerola.
Excmo. Sr. D. Santiago Diego Madrazo.
Excmo. Sr. D. Antonio Aguilar y Correa, Marqués de la Vega de Armijo.
Excmo. Sr. D. Manuel Alonso Martínez.
Excmo. Sr. D. Lope Gisbert y Torner.
Ilmo. Sr. D. Vicente de la Fuente y Bueno.
Excmo. Sr. D. José García Barzanallana.
Excmo. Sr. D. Emilio Alcalá Galiano, Conde de Casa Valenciana.
Excmo. Sr. D. Fernando Cos-Gayón y Pons.
Excmo. Sr. D. Juan de la Concha Castañeda.
Ilmo. Sr. D. Melchor Salvá.
Excmo. Sr. D. Fray Zeferino González, Muy Reverendo Cardenal Arzobispo de Toledo.
Excmo. Sr. D. Francisco de Borja Queipo de Llano, Conde de Toreno.
Excmo. Sr. D. Carlos María Perier y Gallego.
Excmo. Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo.
Excmo. Sr. D. Fermín de Lasala y Collado.
Excmo. Sr. D. Plácido de Jove y Hevia, Vizconde de Campo Grande.
Excmo. Sr. D. Alejandro Groizard y Gómez de la Serra.
Ilmo. Sr. D. Francisco Gómez Salazar.
Madrid 30 de Enero de 1886.—El Académico, Secretario, José G. Barzanallana.

Continúa el ESCALAFÓN GENERAL PROVISIONAL DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CARRERA JUDICIAL Y DEL MINISTERIO FISCAL DE LA PENINSULA Y ULTRAMAR. (Véase la GACETA de ayer.)

Table with columns: NOMBRES, CARGO QUE DESEMPEÑAN O SU SITUACIÓN, FECHA DE LA POSICIÓN EN EL CARGO DE INGRESO EN LA CARRERA, FECHA DE LA POSICIÓN EN EL CARGO DE INGRESO EN LA CATEGORÍA, FECHA DE LA POSICIÓN EN LA CATEGORÍA, TIEMPO DE SERVICIO EFECTIVO EN LA CARRERA, TIEMPO DE SERVICIO EFECTIVO EN LA CATEGORÍA, OBSERVACIONES.

(Se continúa en la pág. 293)

MINISTERIO DE ULTRAMAR

DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA

Estado de las operaciones realizadas por la Junta de la Deuda pública de la isla de Cuba durante el mes de Noviembre de 1885, que se publica en cumplimiento de lo mandado en la disposición transitoria de la ley de 7 de Julio de 1882.

	Pesos. Centavos.
Ascienden los créditos reclamados hasta fin de Noviembre de 1885 á.....	64.058.429
Créditos reconocidos hasta fin de Octubre de 1885 abonables en Deuda al 4 por 100 de amortización y 3 por 100 de renta..... e.....	49.838.357 58
Idem id. durante el mes de Noviembre de id. id. id.....	"
TOTAL reconocido hasta fin de Noviembre de 1885.....	49.838.357 58
Créditos reconocidos hasta fin de Octubre de 1885 abonables en Deuda de anualidades.....	40.104.525 76
Idem id. durante el mes de Noviembre de id. id. id.....	"
TOTAL reconocido hasta fin de Noviembre de 1885.....	40.104.525 76

DEUDA AMORTIZABLE AL 4 POR 100 CON 3 POR 100 DE RENTA

TÍTULOS EMITIDOS	SERIES					TOTAL de títulos.	VALOR NOMINAL Pesos. Centavos.
	A 25 pesos.	B 50 pesos.	C 100 pesos.	D 200 pesos.	F 4.000 pesos.		
Hasta fin de Octubre de 1885.....	31.202	18.174	46.635	14.323	11.416	91.750	47.032.850
Durante el mes de Noviembre de 1885.....	58	31	52	62	25	208	45.100
TOTAL emitido hasta fin de Noviembre de 1885.....	31.260	18.205	46.687	14.385	11.441	91.958	47.677.950
TÍTULOS AMORTIZADOS							
En las diversas subastas verificadas en Madrid y en la Habana hasta fin de Noviembre de 1885 (4).....	1	1	.	.	150	152	450.075
En circulación en dicha fecha.....	31.259	18.204	46.687	14.385	11.291	91.806	47.527.875

	ANUALIDADES		TOTAL	IMPORTE de los créditos que estos valores representan. Pesos. Centavos.
	De 5 pesos procedentes de un capital en créditos de 70 pesos 50 centavos.	De 10 pesos procedentes de un capital en créditos de 441 pesos.		
Hasta fin de Octubre de 1885.....	42.979	49.262	92.241	9.975.961 50
Durante el mes de Noviembre de 1885.....	22	602	624	86.433
TOTAL emitido hasta fin de Noviembre de 1885.....	43.001	49.864	92.865	10.062.394 80

Pesos. Centavos.

El capital representativo de esta deuda va disminuyendo á medida que se pagan los cupones, de tal modo que una vez pagado el último cupón, la deuda quedará extinguida; y habiéndose satisfecho ya siete cupones, ha disminuido en la relación de 7 á 50, quedando por consiguiente reducida en 1.º de Enero de 1886 á.....

8.653.639 27

Madrid 25 de Enero de 1886.—El Director general, E. de Castro y Serrano.

(4) En las subastas celebradas en la Habana en 6 de Octubre de 1883 y 3 de Abril de 1884, cuando todavía no se habían emitido los títulos definitivos de esta deuda, se amortizaron en resguardos provisionales 963.954 pesos 63 centavos.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general de la Deuda pública.

Resultado de la subasta verificada en el día de hoy para la adquisición y amortización de Deuda del Tesoro procedente del personal, con arreglo al pliego de condiciones inserto en la GACETA de 23 del corriente.

Tipo máximo fijado para esta subasta: 99'75 por 100.

PROPOSICIONES PRESENTADAS

INTERESADOS	Importe nominal.	Cambio.
	Pesetas.	Pesetas.
D. Serafin Navarro.....	4.174'57	99'75
D. Julián de Arana.....	5.576'51	99'75

PROPOSICIONES ADMITIDAS

INTERESADOS	Nominal.	Cambio.	Efectivo.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
D. Serafin Navarro.....	4.174'57	99'75	4.161'14
D. Julián de Arana.....	5.576'51	99'75	5.562'57
	9.748'08		9.723'71

Lo que se anuncia para conocimiento del público, Madrid 30 de Enero de 1886.—El Director general, Francisco Luis de Retes.

Esta Dirección general ha acordado que por la Tesorería de la misma se satisfagan en la próxima semana, y horas designadas al efecto, los intereses y demás obligaciones generales de la Deuda pública que á continuación se expresan, y que se entreguen los valores siguientes:

Día 1.º de Febrero.

Pago de carpetas de cinco vencimientos presentadas en Madrid, números 16.009 á 16.022.

Idem id. en provincias cuyo pago está consignado en la Tesorería de esta Dirección, números 8.033 al 8.036, 8.038 al 8.040, 8.057, 8.063, 8.064, 8.066 al 8.077.

Idem id. de nueve últimos décimos de títulos del Empréstito de 175 millones de pesetas, números 43.387 al 43.408.

Idem id. de resguardos de recibos de dicho Empréstito, números 3.378, 7.571, 8.402 al 8.418, 8.421 al 8.433, 8.435, 8.437, 8.439, 8.441 al 8.443, 8.445 al 8.461, 8.463, 8.464, 8.466, 8.467, 8.469, 8.470, 8.472 al 8.481.

Lo llamado por iguales conceptos en anuncios anteriores que no se hayan presentado al cobro.

Día 3.

Pago de intereses de acciones de obras públicas y carreteras de 34 millones del semestre de 1.º del corriente, y de 55 y 20 millones de los vencimientos de Agosto y Octubre de 1885; todas las facturas presentadas y corrientes.

Día 4.

Pago de intereses de inscripciones del 3 por 100 del semestre de 1.º de Julio de 1883 y anteriores; facturas presentadas y corrientes.

Día 5.

Pago de intereses de todas clases de Deuda del semestre de 1.º de Julio de 1882 y anteriores (excepto obras públicas, carreteras é inscripciones), atrasos de 1.º de Julio de 1874, y reembolso de títulos del 2 por 100 amortizados en todos los sorteos; todas las facturas presentadas y corrientes.

Día 6.

ENTREGA DE TÍTULOS DE DEUDA AL 4 POR 100

Conversión del 3 por 100 interior, carpetas números 20.372 al 20.377.

Idem de ferrocarriles, carpetas números 5.637 y 5.638.

Idem de residuos del 4 por 100 interior, carpetas números 4.223 al 4.231.

Lo llamado y no recogido por iguales conceptos, por inscripciones del 3 por 100 y canje de provisionales del 4 por 100 interior y exterior.

Madrid 30 de Enero de 1886.—El Director general, Francisco Luis de Retes.

Banco de España.

Situación del mismo.

	30 Enero 1886.	22 Enero 1886.
ACTIVO		
Caja.....		
Efectivo metálico.....	55.909.446-79	57.461.669-44
Pastas de plata.....	4.090.981-42	4.090.981-42
Efectos á cobrar hoy..	2.669.031	2.464.876
Casa de Moneda, por pastas de plata.....	4.979.840-44	2.547.893-38
Efectivo en las Sucursales.....	57.688.478-96	54.974.969-71
Efectivo en poder de Comisionados de provincias y extranjero.....	29.293.076-72	22.391.854-74
Efectivo en poder de conductores.....	2.464.978-77	5.160.605-62
Cartera de Madrid.....	480.706.333-80	448.792.250-04
Cartera de las Sucursales.....	698.648.519-19	700.218.239-61
Bienes inmuebles y otras propiedades.....	186.473.484-81	180.664.966-93
Deuda amortizable al 4 por 100 para cumplir el convenio de 10 de Diciembre de 1881.....	9.358.407-47	9.926.915-46
Diversas.....	6.074.525	6.074.525
	1.625.720-24	440.400-42
	4.023.576.490-31	4.012.787.297-43

PASIVO

	30 Enero 1886.	22 Enero 1886.
Capital.....	450.000.000	450.000.000
Fondo de reserva.....	45.000.000	45.000.000
Billetes en circulación.....	494.053.075	488.744.400
Depósitos en efectivo.....	21.505.816-37	22.236.063-53
En Madrid.....	48.017.938-88	47.888.813-72
En Sucursales.....	136.544.497-28	135.749.121-32
Cuentas corrientes.....	122.876.338-42	120.066.749-64
En Madrid.....	24.096.643-06	23.297.165-18
En Sucursales.....	8.935.314-55	6.989.895-55
Créditos concedidos sobre efectos públicos.....	2.993.423-60	2.815.068-82
Dividendos.....	1.625.436-02	1.607.557-81
Garancias y pérdidas en Realizadas.....		
Madrid y Sucursales... No realizadas.....		
Intereses y amortización de billetes hipotecarios, obligaciones Banco y Tesoro, series interior y exterior, sobre la renta de Aduanas y bonos del Tesoro.....	4.167.226-34	4.167.333-84
Amortización é intereses de la Deuda amortizable al 4 por 100.....	2.947.285	3.561.255
Facturas de intereses de la Deuda perpetua al 4 por 100.....	2.223.557-72	3.202.997-92
Reservas de contribuciones.....	6.402.127-60	3.944.000-26
Valores convertibles en Deuda amortizable al 4 por 100.....	7.243.860	7.243.860
Tesoro público por pago de intereses de la Deuda perpetua al 4 por 100 desde 1.º de Enero á 31 de Marzo de 1886.....	40.942.435-79	44.353.010-43
	4.023.576.490-31	4.012.787.297-43

El Interventor general, Julián Llorente.—V.º B.º—El Gobernador, Albaceta.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno de la provincia de Barcelona.

Sección de Fomento.—Carreteras.

No habiéndose cumplido por D. Joaquín Bartra, rematante de los acopios de materiales para la conservación durante el año económico actual de las carreteras que se expresan en la relación que sigue á este anuncio las condiciones del pliego que rigió en la subasta, este Gobierno ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el art. 5.º de la Real orden de 27 de Febrero de 1882, rescindir dichas contratas y señalar el día 22 de Febrero próximo, á las doce de su mañana, para la celebración de la segunda subasta de los referidos acopios.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1882, en la Sección de Fomento de este Gobierno; hallándose en la misma de manifiesto, para conocimiento del público, los presupuestos detallados y los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en las contratas.

Los trozos á que han de referirse estas contratas, las carreteras á que corresponden y los presupuestos de los acopios para cada una, son las que se designan en la nota que sigue á este anuncio.

No se admitirá ninguna proposición que se refiera á más de un trozo, pues cada uno deberá rematarse por separado.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase 11.ª, y se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo. La cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será del 4 por 100 del presupuesto del trozo á que se refiera la proposición.

Este depósito podrá hacerse en metálico ó acciones de caminos; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haberlo realizado del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resultasen dos ó más proposiciones iguales para un mismo trozo se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción; fijándose la primera puja por lo menos en 425 pesetas, y quedando las demás á voluntad de los licitadores con tal que no bajen de 25 pesetas.

Barcelona 22 de Enero de 1886.—El Gobernador, Cayo López.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado por el Gobierno de la provincia de Barcelona con fecha 22 de Enero de 1886, y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios necesarios para la conservación de la parte de carretera de..... á..... comprendida en la expresada provincia y en su trozo número....., que empieza en..... y concluye en..... se comprometo á tomar á su cargo los acopios necesarios para el referido trozo, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

Nota de las carreteras,

trozos y presupuestos á que se refiere el anuncio anterior.

CONSERVACION

Carretera de primer orden de Madrid á Francia.—Sección 1.ª.—Trozo 1.º desde el Baden del río Noya, cerca de Jorba, hasta el empalme con la carretera de segundo orden de Tarragona á Barcelona, inmediato á Molins de Rey.—Presupuesto: 29.926-53 pesetas.

Idem de id. id. de id. id.—Sección 4.ª.—Trozo 2.º desde el empalme con la carretera de segundo orden de Tarragona á Barcelona, inmediato á Molins de Rey, hasta Barcelona.—Presupuesto: 43.897-80 pesetas.

Idem de segundo id. de Tarragona á Barcelona.—Trozo único desde el límite de la provincia de Tarragona hasta el empalme con la carretera de primer orden de Madrid á Francia, inmediato á Molins de Rey.—Presupuesto: 23.234-65 pesetas.

Idem de tercer id. de Arenys de Mar á San Celoni.—Trozo único desde Arenys de Mar hasta San Celoni.—Presupuesto: 4.335-05 pesetas.

Idem de id. id. de Cañellas á Villanueva.—Trozo único desde Cañellas á Villanueva.—Presupuesto: 4.042-25 pesetas.

Idem de id. id. de Igualada á Sitges.—Trozo único desde Igualada hasta Villafranca.—Presupuesto 31.325-65 pesetas.

925—S

Delegación del Banco de España de la provincia de León.

Según le acordado por el Consejo de gobierno del mismo, se sacan á subasta ocho fincas rústicas de propiedad del establecimiento en esta provincia, sitas en el término de Villamañán, partido de Valencia de Don Juan, y 36 en el de Miano, término de Cistierna.

Se reciben proposiciones en el plazo de 60 días que concluirá en 28 de Marzo del año actual en la Delegación general de Contribuciones, Madrid, y en la de esta capital, según más por menor aparece del anuncio publicado en el *Boletín oficial* de esta provincia fecha de hoy.

El Banco se reserva la libertad de aceptar ó desochar las proposiciones que se hagan.

León 27 de Enero de 1886.—El Delegado del Banco, José Cavero y Olivares. X—1007

Administración del Correo central.

DÍA 29

Cartas detenidas por falta de franqueo ó dirección en este día.

- Núm. 286 Bartolomé Ferrano.—Bailén.
- 287 Dionisio Delgado.—Santa Cruz de Mudela.
- 288 Esteban Bartolomé.—Vellilla.
- 289 Fabián Rodríguez.—Vinaroz.
- 290 Juan Martínez.—Cartagena.
- 291 Joaquín Romero.—Lorea.
- 292 Julian Migimolle.—Torme.
- 293 José Fraile.—Ocaña
- 294 Maximino Blanco.—Yela.
- 295 Obdulia Junquera.—La Roda.
- 296 Superiora Hijas de la Caridad.—Chamberí.
- 297 Viuda é hijos Manuel Rico.—Sin dirección.
- 298 Sin nombre ni apellido.—Granada.

Madrid 30 de Enero de 1886.—El Administrador, José Lois é Ibarra.

Gabinete central de Telégrafos.

DÍA 30

Relación de los telegramas que no han podido ser entregados á los destinatarios.

Estación de origen.	Nombre y domicilio del destinatario.
Central.	
Lérida.....	Comandante Luis Fábregas.—Peral, 46.
Guadalajara.....	Ramón Valente.—San Bernardo, 8, tercero.
Torrelaguna.....	Joaquín Segura.—Argensola.
Burriana.....	Cristóbal Ricart.—Recoletos, 2 triplicado.
Palencia.....	Domingo Rodríguez.—Arco Santa María, 47.
Guadalajara.....	Luis Aznar.—San Miguel, 41, segundo.
Lequeitio.....	Luisa Sandaburneles.—Calle Prado, número 25.
Segovia.....	Francisco León.—Baño, 42, principal.
Loja.....	Joaquín Maldonado.—Arenal, 15.
Lérida.....	José Feito.—Pechinas, 10.
La Bisbal.....	Pedro Forjas.—Fonda Universo.
Noroeste.	
Coruña.....	Francisco Muñoz.—Leganitos, 54, principal.
Sur.	
Santander.....	Gerardo López.—Sombreraría, 5, tercero.
Norte.	
Valladolid.....	Hermógenes García.—Calle del Castillo, 16, bajo.

Madrid 30 de Enero de 1886.—Por el Jefe del Centro, José Vela.

Administración de Hacienda de la provincia de Gerona.

Aprobado por la Dirección general de Carabineros el expediente instruido para la reparación y ampliación de la caseta denominada Coll de los Hors en término municipal de Massanet de Cabrenys, partido judicial de Figueras, se anuncian dichas obras á pública subasta bajo las condiciones siguientes: 1.ª La subasta tendrá lugar en la Administración de Hacienda de esta provincia el día 20 del próximo mes de Febrero, á las doce en punto de la mañana, adjudicándose al más beneficioso posterior, con arreglo al tipo fijado en el presupuesto, que

es de 7.291 pesetas 44 céntimos; debiendo sujetarse el contratista á los pliegos de condiciones facultativas y económicas que estarán de manifiesto en la Contaduría de Hacienda de la provincia todos los días laborables durante las horas de oficina.

2.ª Para tomar parte en la subasta es preciso consignar en la Tesorería de Hacienda el 4 por 100 de la cantidad á que asciende el presupuesto, ó sean 72 pesetas 91 céntimos. Terminado el remate, se devolverán dichas cantidades, excepto las del adjudicador, que se efectuará en el acto de prestar la garantía ó fianza que se menciona en el pliego de condiciones económicas.

3.ª Se admitirán proposiciones de los que quisieran tomar parte en la subasta 15 minutos antes de empezar el remate: al dar la hora señalada no se admitirán más pliegos, y el señor Administrador de Hacienda mandará dar lectura de los presentados, adjudicándose la contrata al mejor postor, el cual prestará la fianza del 10 por 100 que se determina en el art. 2.º de las condiciones económicas.

Lo que se anuncia al público para que llegue á su conocimiento.

Gerona 26 de Enero de 1886.—El Administrador de Hacienda, Ricardo Cisneros.

Modelo de proposición.

El que suscribe, vecino de....., provincia de....., enterado del presupuesto, pliego de condiciones facultativas y económicas formado para la reparación y ampliación de la caseta de Carabineros denominada Coll de los Hors, en término de Massanet de Cabrenys, partido judicial de Figueras, se comprometo llevar á cabo las obras con entera sujeción á los citados documentos que obran en la Contaduría de Hacienda, por la cantidad de 7.291 pesetas 44 céntimos.

(Fecha y firma del interesado). 922—S

Administración de Hacienda de la provincia de Málaga.

Por el presente anuncio se cita y emplaza á los herederos de D. Manuel Chamorro, que vivió en la calle Nueva de esta capital, donde murió en Agosto de 1847, para que dentro del preciso término de 30 días, á contar desde la publicación de este anuncio, se presenten á satisfacer el débito que contraja su causante como adjudicatario de varias fincas en Estopona procedentes de la testamentaria de Doña Margarita Vázquez; en inteligencia que de no verificarlo se procederá á lo que haya lugar con arreglo á las instrucciones vigentes de apremio.

Málaga 28 de Enero de 1886.—Mariano J. Altolaguirra. 3108—M

Universidad de Barcelona.

FACULTAD DE CIENCIAS

Tribunal de oposiciones á la plaza de Ayudante de las Cátedras de Historia natural.

Los aspirantes á esta plaza D. Francisco de P. Vidal y Roselló, D. Antonio Vila Nadal, D. Francisco de Sales de Delás y de Gayolá y D. Julio Fajardo y Guardiola se servirán presentarse en esta Universidad, á las tres de la tarde y en el local del Decanato de la Facultad de Ciencias, el día siguiente á los 15 de la inserción del presente anuncio en la GACETA DE MADRID, para el acto del sorteo que fije el orden en que han de verificar los ejercicios.

Los citados opositores deberán presentar dentro del indicado plazo la certificación de no hallarse incapacitados para ejercer cargos públicos, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la oposición á tenor del anuncio de convocatoria.

Barcelona 23 de Enero de 1886.—El Presidente del Tribunal, José Planellas Giralt. 3106—M

Universidad literaria de Valencia.

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de esta Universidad una plaza de Profesor clínico dotada con el sueldo anual de 4.500 pesetas, que ha de proveerse por oposición ante el Tribunal que se nombre por este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 8 de Setiembre de 1885.

Para ser admitido á la oposición es necesario acreditar:

- 1.º Ser español.
- 2.º Haber cumplido 20 años de edad.
- 3.º No hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos.
- 4.º Tener el título de Doctor ó Licenciado en la expresada Facultad, ó aprobados los ejercicios de dicho grado.

El opositor que hallándose en este caso obtuviere la plaza, deberá adquirir el título de Licenciado antes de tomar posesión, y no adquirirá con ella más derechos que los propios y exclusivos del cargo.

Los ejercicios serán tres, se verificarán en esta Universidad y consistirán:

- 1.º En contestar en un término que no podrá exceder de una hora á 10 preguntas sacadas á la suerte de entre un número de 20 por cada opositor, y relativas respectivamente y por mitad á las asignaturas de Clínica Médica y Clínica Quirúrgica.

2.º En un caso práctico. Para este ejercicio el Tribunal escogerá seis enfermos de las Clínicas, tres de Medicina y otros tantos de Cirugía. El opositor sacará á la suerte el número de uno de ellos, lo examinará ante el Tribunal en el término máximo de media hora, incomunicado y sin auxilio de libros ni manuscritos; podrá ordenar sus ideas por espacio de un cuarto de hora, y hará seguidamente, y sin pasar de una hora, la exposición del caso.

3.º En ejecutar una operación en un cadáver. Al efecto se sorteará en público entre un número de 40 operaciones determinadas por el Tribunal. El opositor, facilitándole los libros, instrumentos y demás objetos que pida y sea posible proporcionarle, estudiará el asunto en completa incomunicación y en el término de una hora, y acto continuo procederá á ejecutar en público la operación, explicando previamente la región, y dando cuenta de las indicaciones y de los métodos y procedimientos que pueden emplearse con los ventajas é inconvenientes de cada uno.

Para pasar de un ejercicio á otro será indispensable haber sido aprobado en el anterior.

Los opositores dirigirán sus solicitudes documentadas á este Rectorado, y las presentarán en la Secretaría general de esta Universidad en el improrrogable término de 30 días, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID; en la inteligencia que el período hábil para la presentación de instancias finalizará á la hora de las dos de la tarde. Valencia 27 de Enero de 1886.—El Rector, Enrique Ferrer Viñetas. 3109—M

Comandancia de Carabineros de Sevilla.

D. Bernardo Molinello Alonso, Comandante, jefe de la Comandancia de Carabineros de Sevilla.

Hago saber que habiendo sido anulada la subasta celebrada en esta Comandancia en 28 de Noviembre próximo pasado para el suministro de las prendas de vestuario que la fuerza de la misma pudiera necesitar durante el plazo de dos años, y dispuesto por la Superioridad en 23 del actual se convoque nuevo concurso de licitadores para la adjudicación de dicho servicio, se anuncia que este acto tendrá nuevamente lugar con sujeción á las formalidades establecidas en la vigente ley de contratación de 48 de Junio de 1884, en el despacho de la oficina de esta Comandancia, sita en la calle Lombardos, núm. 40, el día 6 de Marzo próximo venidero, á las once en punto de la mañana, para que presenten sus proposiciones cuantas personas deseen tomar parte en la contrata; advirtiendo que el pliego de condiciones que ha de regir en el remate, es el mismo que se insertó en el *Guía del Carabiniere*, GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, correspondientes á los días 23, 23 y 12 de Abril del año anterior, el cual con los tipos de las indicadas prendas de vestuario, se encontrará de manifiesto en la Dirección general del Cuerpo, en esta Comandancia y en todas las demás del instituto, y que con arreglo á lo prevenido en la Real orden de 19 de Abril de 1885, se tendrán por no presentadas las proposiciones cuyo autor no concurra al acto, bien personalmente ó por apoderado en legal forma, en cuyo sentido se halla reformado el art. 46 del citado reglamento de contrataciones.

Sevilla 27 de Enero de 1886.—Bernardo Molinello. 918—S

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía constitucional de Sisante.

Se halla vacante la plaza de Médico Cirujano titular de esta villa para la asistencia facultativa de 200 familias pobres, dotada con el haber anual de 990 pesetas, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos, la que se proveerá dentro de los 30 días que marca el reglamento vigente.

Los aspirantes que soliciten dicha plaza estarán adornados de los títulos legales que se requirieron; dirigirán sus exposiciones documentadas al Presidente del Ayuntamiento en el término de 15 días, contados desde que aparezca este anuncio inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de la provincia de Cuenca*.

Sisante 28 de Enero de 1886.—Juan Gómez Rada.—Por su mandado, Diego Lucas Zafra, Secretario. 3109—M

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados eclesiásticos.

MADRID

Vicaría eclesiástica de Madrid y su partido.—En virtud de providencia del Excmo. Sr. Doctor D. Julián de Pando y López, Presbítero, Caballero Gran Cruz de Isabel la Católica, Vicario general eclesiástico de Madrid, se cita, llama y emplaza á Bernardo Armesto y Tejera y á Juana López y Valcárcel, naturales ambos de Tejeira, provincia de Lugo, para que en el improrrogable término de 15 días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, comparezcan ante este Tribunal, sito en la calle de la Pasa, número 3, y Notaría del infrascrito, para conceder ó negar con arreglo á la ley su consejo á su hijo Pedro Armesto y López para el matrimonio que proyecta con Rosalía González Lobo; con apercibimiento de que si no comparezcan en dicho tiempo se dará al expediente el curso que correspondiera sin más llamamientos y emplazarles.

Madrid 27 de Enero de 1886.—Elias Sáez. 3107—M

Juzgados militares.

VITORIA

D. Enrique Calderón Jordán, Comandante graduado, Capitán, Fiscal del batallón cazadores de Llerena, núm. 11.

Habiéndose ausentado del pueblo del Beles, provincia de Huesca, donde se encontraba con licencia ilimitada, el soldado de la tercera compañía de este batallón Raimundo Ferrer Millas, á quien estoy sumariando por el delito de desertión;

Usando de las facultades que en estos casos conceden las Reales Ordenanzas á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por el primer edicto al referido soldado, señalándole la guardia de prevención del cuartel del Resbaladero, donde deberá presentarse dentro del término de 30 días, á contar desde la publicación de este edicto, á dar sus desear-

gos; y en caso de no presentarse en el plazo señalado se seguirá la sumaria en rebeldía.

Vitoria 11 de Enero de 1886.—Enrique Calderón Jordán. 3109—M

Juzgados de primera instancia.

MADRID—CENTRO

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, se saca á pública subasta una casa en construcción, sita en esta villa, barrio de Argüelles, calle de Mendizábal, núm. 60 provisional moderno, 62 novísimo, que mide de fachada 20 metros, medianería derecha 38, medianería del fondo 20, y la izquierda 38 metros 30 centímetros, constituyendo una superficie de 763 metros; consta la finca de planta baja de sótanos en primera crugia, planta baja con tiendas al exterior, planta principal, segundo, tercero y cuarto, distribuidas en cuatro habitaciones exteriores y 12 interiores cada planta; tiene dos patios centrales, y el estado de la construcción está al terminarse: ha sido tasada en la cantidad de 253.600 pesetas, y se ha señalado para que tenga lugar la subasta el día 27 de Febrero próximo venidero, á la una de la tarde, en el local del Juzgado, calle del Barquillo, núm. 32 triplicado, segundo, bajo las condiciones siguientes: que sale la finca á la venta con la rebaja del 25 por 100 de la tasación; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual por lo menos á 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, cuyas consignaciones se devolverán, excepto la del rematante; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, debiendo ser el pago al contado y en efectivo; que la falta de títulos se ha suplido trayendo á los autos certificación del Registro de la propiedad, con lo que habrán de conformarse los licitadores, sin tener derecho á pedir otros títulos ni admitirse al rematante reclamación por insuficiencia ó defecto en los mismos una vez verificado el remate; y por último, que los autos se encuentran de manifiesto en la Escribanía del que refrenda al solo efecto de poderlos examinar en cuanto á los datos que contiene de la expresada finca.

Dado en Madrid á 29 de Enero de 1886.—V. B.—Calzas.—El actuario, Licenciado Ramón Aguado y Oria. X—4003

MADRID—CONGRESO

Por el presente, y en virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, en autos ejecutivos de D. Pablo Martínez Corera contra Doña Francisca Saiz y Aznar sobre pago de 40.000 pesetas, intereses y costas, se sacan á la venta en pública subasta una casa con jardín y corral en el pueblo de Vallecas, calle del Peñal, número 11, en la cantidad de 8.697 pesetas 88 céntimos. Un terreno solar en la calle del Rastro del citado pueblo, números 12 y 14, de 43.409 pies cuadrados con 63 céntimos, en la cantidad de 6.584 pesetas 82 céntimos. Otro solar en el mismo pueblo, y su calle de Pajeros, sin número: que linda por su frente con expresada calle; por la derecha con propiedad de Monviela, y por la izquierda con casas de Doña Isidora Gutiérrez, de 7.300 pies cuadrados con 92 céntimos de otro, en la cantidad de 1.825 pesetas con 25 céntimos.

El remate tendrá lugar en este Juzgado, calle del Barquillo, 34, entresuelo, el día 27 de Febrero próximo, á la una de su tarde; y se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, que podrán hacerse á calidad de ceder el remate á un tercero; que deberá consignarse el 40 por 100 de la tasación; que no existen más títulos de propiedad que las certificaciones expedidas por el Registrador de la propiedad, que obran en autos para que puedan examinarlas los que quieran tomar parte en la subasta; que deberán conformarse con ellas, y que no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

Madrid 25 de Enero de 1886.—V. B.—El Sr. Juez, Domínguez.—El Escribano actuario, Ezequiel Arizmendi. X—4040

MADRID—HOSPICIO

D. Felipe Peña y Costalago, Juez de instrucción del distrito del Hespicio de esta Corte.

Hago saber que en la causa que como Juez especial instruyo con motivo de la ocupación de alhajas estimada de ilícita procedencia, en la calle del Baño, núm. 16, piso principal, figuran y obran en el Juzgado las siguientes:

- Una pulsera de oro, forma de tres aros con brillantes y záfiro, con su estuche.
- Un reloj de oro para señora, núm. 120.773 sistema Remontoir, de dos tapas esmaltadas, con chispas de brillantes y una cadena del mismo metal con dos dijes y pasadores.
- Un collar al parecer de oro, con un medallón con granate y cuatro piedras de aljófar.
- Un reloj de señoras, al parecer de oro, con una sola tapa, número 1.024 y esfera blanca.
- Una cadenita de un solo hilo, al parecer de oro.
- Dos cadenitas también, al parecer de oro, para colgar los pendientes.
- Un alfiler de corbata de oro y una perla.
- Una pulsera de oro figurando una estrella, con piedras azules y aljófar.
- Una pulsera lisa, al parecer falsa.
- Un guardapelo negro, falso.
- Un arete y una muletilla de cadena.
- Un alfiler de corbata, figura de ancla.
- Otro idem falso como el anterior, hechura de herradura con piedras.
- Un par de pendientes aretes, doble orla, con brillantes.
- Unas arracadas con piedras finas, al parecer de oro.
- Unos broquillos figurando estrellas, con colgantes de aljófar.
- Unos pendientes de coral grandes.

Una sortija forma de dos aros, con brillantes y un záfiro, al parecer lisa.

- Otra de oro con piedras y chispas de brillantes.
- Otra con nueve piedras de diamantes.
- Otra de oro con nueve piedras finas.
- Otra con ocho brillantes.
- Otra de dos esmeraldas.
- Otra de una piedra diamante.
- Otra con cinco brillantes.
- Otra de apretador con dos turquesas y un brillante.
- Otra de oro y ensaladilla.
- Otra con dos diamantes.
- Unos pendientes de coral.
- Una sortija con un brillantito.
- Otra de ensaladilla.
- Otra con diamantes.
- Otra con brillantes.
- Otra y dos botones de pechera con brillantes.
- Otra con un brillante.
- Una pulsera oro, brillantes y un grano de aljófar.
- Una sortija de oro y una pequeña piedra.
- Y otra de oro con un brillante.

En cuya causa he acordado por providencia de hoy expedir el presente edicto, por medio del cual se cita á todas las personas que se crean con derecho á cualquiera de las alhajas referidas para que en el término de 40 días se presenten en este Juzgado, sito en la calle del Barquillo, núm. 32 triplicado, piso cuarto, con el objeto de prestar declaración y practicar las demás diligencias que se crean necesarias; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid á 19 de Enero de 1886.—Felipe Peña.—Juan Gómez Marrodán. J—288

MADRID—LATINA

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta capital, dictada en 25 del actual, en autos ejecutivos que sigue D. José Ximénez Torres con D. Valentín Martínez Ambite sobre pago de pesetas, se anuncia la subasta de una casa sita en la carretera de Aragón, término de Vicálvaro, señalada con el núm. 1, que linda al Norte camino de dicho pueblo, por donde tiene la entrada; al Este con la calle de Gerona y con el solar de los herederos de D. Antonio Palló; al Mediodía con la calle de Huelva, y al Oeste con la de Málaga; cuya casa ha sido tasada en la cantidad de 190.000 pesetas, y para su remate se ha señalado el día 26 de Febrero próximo, á las dos de la tarde, en la sala audiencia de dicho Juzgado, y se advierte:

- 1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.
- 2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 40 por 100 efectivo del valor de la expresada finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.
- 3.º Que los títulos de propiedad de la referida finca estarán de manifiesto todos los días no feriados, de ocho á doce de la mañana, en la Escribanía del actuario D. Severiano de Diego, calle del Barquillo, núm. 35, tercero izquierda, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose además á los licitadores que deberán conformarse con los existentes sin tener derecho á exigir ningunos otros.

Madrid 27 de Enero de 1886.—Gregorio Vieito.—Ante mí Severiano de Diego. X—104

TORRIJOS

En el juicio declarativo de mayor cuantía pendiente en este Juzgado y por mí Escribanía á instancia de D. Basilio Martín Montalvo, vecino de la Puebla de Montalbán, contra Doña María de la Asunción Lasé y Belluga y otros sobre que otorguen escritura de venta de varias fincas sitas en término de referida villa, recayó la siguiente:

«Providencia del Juez Sr. Feijóo.—Torrijos 8 de Octubre de 1884.—Por presentado se ha por acusada la rebeldía á las demandadas Doña María de la Asunción, Doña Mariana, Doña María del Carmen y Doña María del Pilar Lasé y Belluga, y por contestada la demanda.

Hagáseles saber esta providencia en la misma forma que el emplazamiento, entendiéndose las demás notificaciones que ocurran con los estrados del Juzgado.

Proveído y firmado por el Sr. Juez, doy fe.—Feijóo.—Francisco José del Pozo.»

Y en atención á ignorarse el paradero de Doña María del Carmen Lasé y Belluga, y no habérsela podido notificar la providencia copiada, extiendo la presente para su fijación en el sitio público de costumbre.

Torrijos 21 de Diciembre de 1885.—El Escribano, Francisco José del Pozo.

Es copia conforme con su original fijado en el sitio público de costumbre de esta villa, de que doy fe, y á que me remito.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, firmo la presente en Torrijos á 21 de Diciembre de 1885.—El Escribano, Francisco José del Pozo. X—1009

NOTICIAS OFICIALES

Sociedad española de Crédito Comercial.

Calle de Claudio Coello, núm. 5, principal interior.

El Consejo de administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo que dispone el art. 33 de los estatutos, ha acordado convocar á junta general ordinaria de señores accionistas

para el día 15 de Marzo próximo, á la una de la tarde, en el local de estas oficinas.

Para poder asistir y votar se requiere ser propietario de 20 acciones cuando menos, y depositarlas en las Cajas de la Sociedad un mes antes del día en que se reuna la junta general.

Los señores accionistas pueden delegar su derecho de asistencia en otro que tenga derecho propio, y por medio de oficio dirigido al Director de la Sociedad.

Queda desde hoy abierto el depósito de acciones en las Cajas de la Sociedad.

Madrid 30 de Enero de 1886.—Por la Sociedad española de Crédito Comercial, el Director, Guillermo de Rosendo.

X-1008

Administración de Hacienda de la provincia de Madrid.

Estado de los productos recaudados por consumos, recargos y arbitrios municipales en esta capital en el día 29 de Enero de 1886.

Table with columns: FIELATOS, Derechos de consumo para el Estado, Recargos municipales sobre las tarifas del Estado, Arbitrios especiales y extraordinarios del Ayuntamiento, TOTAL. Rows include Toledo, Segovia, Norte, Bilbao, Aragón, Valencia, Medinilla, Ciudad Real, Mostenses, Imperial, Correos, Matadero de vacas, Idem de cerdos.

Recaudación obtenida en los 29 días del corriente mes. 712.969.56 825.072.23 71.278.43 1.609.320.22

Madrid 30 de Enero de 1886.—El Administrador de hacienda, Modesto Fernández y González.

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 30 de Enero de 1886, comparada con la del día anterior.

Table with columns: FONDOS PUBLICOS, CAMBIO AL CONTADO (Día 29, Día 30). Rows include Deuda perpetua, Idem id. al 4 por 100 exterior, Idem amortizable al 5 por 100, Billetes hipotecarios de la isla de Cuba, Deuda de la isla de Cuba, Banco Hipotecario, Idem id.—Cédulas al 5 por 100 anual, Acciones del Banco de España.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table with columns: DAÑO, BENEFICIO, DAÑO, BENEFICIO. Rows include Albacete, Alcoy, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Barcelona, Béjar, Bilbao, Burgos, Cáceres, Cádiz, Cartagena, Castellón, Ciudad Real, Córdoba, Coruña, Cuenca, Ferrol, Gerona, Gijón, Granada, Guadalajara, Haro, Huelva, Huesca, Jaén, Jerez Front., León, Lérida, Linares, Logroño, Lora, Lugo, Málaga, Murcia, Orense, Oviedo, Palencia, Palma Mall., Pamplona, Pontevedra, Rous, Salamanca, S. Sebastián, Santander, Sta. Cruz Tfe., Santiago, Segovia, Sevilla, Soria, Tarragona, Teruel, Tal. de la R., Toledo, Tudela, Valencia, Valladolid, Vigo, Vitoria, Zamora, Zaragoza.

Bolsas extranjeras.

PARIS 29 DE ENERO

Table with columns: Deuda perp. al 4 por 100 ext, Idem id. interior, Idem amort. al 4 por 100, Deuda amort. al 3 por 100, Obligaciones de Cuba, Fondos franceses, Consolidados ingleses.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á 90 días fecha, dias, 46'30 p. Idem, á ocho días vista, dias, 46'00 p. Paris, á ocho días vista, frs., 4'84 p.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 30 de Enero de 1886.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCIÓN y clase del viento, ESTADO del cielo. Rows include 6 de la m., 9 de la m., 12 del día, 3 de la t., 6 de la t., 9 de la n., Temperatura máxima del aire, Idem mínima, Diferencia, Temperatura máxima al Sol, Idem id. dentro de una esfera de cristal, Diferencia, Temperatura máxima á cielo descubierta, Idem mínima, Diferencia, Velocidad del viento en las últimas 24 horas, Oscilación barométrica, Idem, Altura id. con respecto á la media anual, Lluvia en las últimas 24 horas.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia á las siete, el día 30 de Enero de 1886.

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica á 0° y al nivel del mar en milímetros, Temperatura en grados centígrados, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar. Rows include S. Sebastián, Bilbao, Oviedo, Coruña (7 h.), Santiago, Orense, Pontevedra, Vigo, Oporto, Lisboa (3 h.), Cáceres, Badajoz, S. Fern. (7 h.), Sevilla, Málaga, Granada, Alicante, Murcia, Valencia, Palma, Barcelona, Teruel, Zaragoza, Soria, Burgos, León, Valladolid, Salamanca, Segovia, Madrid, Escorial, Ciudad Real, Albacete, Paris, Gris-Nez, St. Mathieu, Isla d'Aix, Biarritz, Clermont, Perpignan, Niza, Roma, Nápoles, Palermo, Azila.

RETRASADO

Día 29.

Granada... 766'6 | 4'8 | N... | Brisa... | Cubierto... |

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Según los partes recibidos, ayer llovió en San Sebastián.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

De los partes remitidos por la Administración principal de Mataderos públicos, Intervención del Mercado de granos y Visita de policía urbana, resultan ser los precios de los artículos de consumo en el día de ayer los siguientes:

- Carne de vaca, de 1'60 á 2 pesetas el kilogramo. Idem de carnero, de 1'60 á 2 pesetas el kilogramo. Idem de ternera, de 1'50 á 2 pesetas el kilogramo. Idem de oveja, de 1'20 á 1'30 pesetas el kilogramo.

- Despojos de cerdo, de 1 á 1'50 pesetas el kilogramo. Tocino añejo, de 1 á 1'30 pesetas el kilogramo. Idem fresco, á 1'75 pesetas el kilogramo. Idem en canal, de 1'38 á 1'59 pesetas el kilogramo. Lomo, de 2'50 á 3 pesetas el kilogramo. Jamón, de 2'50 á 4 pesetas el kilogramo. Pan, de 0'40 á 0'48 pesetas el kilogramo. Garbanzos, de 0'65 á 1'00 pesetas el kilogramo. Judías, de 0'70 á 0'80 pesetas el kilogramo. Arroz, de 0'65 á 0'80 pesetas el kilogramo. Lentejas, de 0'60 á 0'66 pesetas el kilogramo. Carbón vegetal, de 0'20 á 0'22 pesetas el kilogramo. Idem mineral, de 0'08 á 0'10 pesetas el kilogramo.

Reses degolladas.

Vacas, 184.—Carneros, 294.—Terneras, 67.—Ovejas, 26.—Total, 571.

Su peso en kilogramos... 43.939.

Precio á los tableros.

Vaca, de 1'35 á 1'43 pesetas el kilogramo.

Carnero, á 1'41 pesetas el kilogramo.

Madrid 30 de Enero de 1886.—El Alcalde.

PARTE NO OFICIAL

INDICE

DE LEYES, REALES DECRETOS, REGLAMENTOS, REALES ÓRDENES, CIRCULARES, ÓRDENES Y DECRETOS SENTENCIAS DEL CONSEJO DE ESTADO PUBLICADOS EN EL PRESENTE MES

En 1.º—Acta de traslación del Real cadáver de S. M. el Rey D. Alfonso XII del Real Palacio de Madrid al Panteón de Reyes del Monasterio de San Lorenzo del Escorial; su fecha Noviembre 29.—Número 1.º

Reales decretos trasladando á D. José Fernández de la Hoz y Rey, Fiscal electo de la Audiencia de lo criminal de Gerona, á una plaza de Magistrado de la territorial de Oviedo, y á D. Nemesio Alauzara y Andino, Fiscal electo de la de Albuñol, á igual plaza de la de Gerona; sus fechas Diciembre 31.—Idem.

Otro nombrando Presidente de Sección de la Audiencia de lo criminal de Pontevedra á D. Ramón Porteira y Vidal, Magistrado de la misma Audiencia; su fecha Diciembre 31.—Idem.

Otro indultando á Julián Pérez Belmonte del resto de la pena de 14 años, ocho meses y un día de reclusión que le impuso la Audiencia de Madrid en causa por el delito de homicidio; su fecha Diciembre 28.—Idem.

Otro conmutado la pena de 15 años de cadena impuesta á D. Pedro Miranda de Vega por la de seis años de prisión correccional en causa de la Audiencia de Barcelona por el delito de malversación de caudales; su fecha Diciembre 28.—Idem.

Otro indultando á Pedro Sánchez Tomé del resto de la pena de un año, ocho meses y 23 días de prisión correccional que le impuso la Audiencia de Navasimoral en causa por desacato; su fecha Diciembre 28.—Idem.

Otro aprobando, con el carácter de interino, el reglamento de Bolsas de Comercio y Agentes colegiados; su fecha Diciembre 31.—Idem.

Reglamento á que se refiere el decreto precedente.—Idem. Real decreto admitiendo la dimisión presentada por el Teniente General D. Eduardo Gamir y Maladeñ del cargo de Capitán general de Burgos; su fecha Diciembre 31.—Idem.

Otro nombrando Capitán general de Burgos al Teniente General D. Eulogio González Iscar; su fecha Diciembre 31.—Idem.

Otro disponiendo que el Teniente General D. Luis Prendergast y Gordón cese en el cargo de Consejero del Supremo de Guerra y Marina; su fecha Diciembre 31.—Idem.

Otro nombrando Consejero del Supremo de Guerra y Marina al Teniente General D. Adolfo Morales de los Ríos; su fecha Diciembre 31.—Idem.

Otro disponiendo que el Mariscal de Campo D. Fructuoso de Miguel y Mauleón cese en el cargo de Consejero del Supremo de Guerra y Marina, y pase á la Sección de Reserva del Estado Mayor general del Ejército; su fecha Diciembre 31.—Idem.

Otros nombrando Consejeros del Supremo de Guerra y Marina al Mariscal de Campo D. Carlos Navarro y Padilla, y al Contraalmirante de la Armada D. José de Carranza y Echevarria; sus fechas Diciembre 31.—Idem.

Otro autorizando al Ministro de Hacienda para presentar á las Cortes un proyecto de ley concediéndole varias autorizaciones para facilitar la gestión del departamento de su cargo; su fecha Diciembre 29.—Idem.

Proyecto de ley á que se refiere el decreto precedente.—Idem.

Otro dejando sin efecto el de 9 del actual, por el que se nombraba Director general de Administración local á D. Manuel Villanueva y Gómez; su fecha Diciembre 31.—Idem.

Otro nombrando Director general de Administración local á D. Ramón Rodríguez Correa; su fecha Diciembre 31.—Idem.

Otro declarando cesante á D. Manuel García Aguilar, Jefe de Administración civil de cuarta clase con destino en la Sección de Correos de la Dirección general de este ramo y el de Telégrafos; su fecha Diciembre 28.—Idem.

Otro nombrando Jefe de Administración civil de cuarta clase con destino en la Sección de Correos de la Dirección general de este ramo y el de Telégrafos á D. Telesforo Sánchez Sierra; su fecha Diciembre 28.—Idem.

Otro transfiriendo del art. 2.º al 4.º 12.000 pesetas, y del artículo 3.º al 1.º 7.000 en la sección 6.ª del presupuesto de los departamentos ministeriales para el año económico de 1884-85, Material de Correos; su fecha Diciembre 31.—Idem.

Real orden admitiendo la denuncia presentada por Don Joaquín Palacio y Calvo del cargo de Vocal del Tribunal de oposiciones para las Escuelas de niños, vacantes en Madrid, y nombrando en su lugar á D. Agustín Sarda; su fecha Diciembre 23.—Idem.

Otro nombrando Vocales de los Tribunales de oposiciones para las Escuelas vacantes de niños y niñas de Madrid respectivamente á D. Valentín María Mediero y D. Miguel Espín; su fecha Diciembre 28.—Idem.

En 2.º—Real orden disponiendo que ninguna resolución puede dictarse en el expediente relativo á la suspensión de un Concejal del Ayuntamiento de Jadraque D. Casto de Agustín deestrada en 19 de Octubre último por el Go.

bernador civil de la provincia de Guadalajara; su fecha Diciembre 29.—*Núm. 2.*

Otra declarando nulas las elecciones municipales de Betanzos, provincia de la Coruña, verificadas en los días 3, 4, 5 y 6 de Mayo último, y que se proceda á nueva elección en la forma que se expresa; su fecha Diciembre 31.—*Idem.*

Otra desestimando el recurso interpuesto en el expediente relativo á la suspensión de cinco Concejales del Ayuntamiento de Dilar decretada por el Gobernador de la provincia de Granada, y alzando la suspensión impuesta; su fecha Diciembre 31.—*Idem.*

Otra disponiendo que se inserte en la GACETA la relación de los servicios prestados por la Guardia civil durante el mes de Noviembre último en la custodia de la riqueza forestal; su fecha Diciembre 24.—*Idem.*

Decreto sentencia absolviendo á la Administración general del Estado de la demanda contencioso-administrativa entablada por el Capitán de la Guardia civil D. Rafael Rivera Ortiz sobre revocación de las Reales órdenes que se citan relativas á los puestos que correspondían ocupar el demandante y D. Pedro Pérez Miquelini, Comandante del referido Cuerpo en el escalafón del mismo; su fecha Junio 19.—*Idem.*

Instrucción y programa para el examen de los aspirantes á la plaza de Maestro aparatista del batallón de telégrafos de Ingenieros del Ejército; su fecha Diciembre 29.—*Idem.*

En 3.—Real decreto admitiendo la dimisión presentada por el Vicealmirante de la Armada D. Juan Bautista Antequera y Bobadilla del cargo de Comandante general de la Escuadra de instrucción; su fecha Diciembre 31.—*Número 3.*

Otro nombrando Comandante general de la Escuadra de instrucción al Contralmirante de la Armada D. Francisco de Llano y de Herrera; su fecha Diciembre 31.—*Idem.*

Otros admitiendo las dimisiones presentadas por D. Martín Rosales, Duque de Almodóvar del Valle, y D. Pedro Antonio Muchadas del cargo de Vocal del Consejo de gobierno y administración del fondo de premios para la Marina; su fecha Diciembre 31.—*Idem.*

Otros nombrando Vocales natos del Consejo de administración y gobierno del fondo de premios á la Marina al Senador D. Manuel Merelo y Calvo y al Diputado á Cortes D. José Canalejas y Méndez; su fecha Diciembre 31.—*Idem.*

Otros nombrando Comisarios de Agricultura, Industria y Comercio de las provincias de Canarias y Santander respectivamente á D. Pedro Feronda y D. Santos Zorrilla del Collado; su fecha Enero 2.—*Idem.*

Real orden disponiendo que el Temente de infantería de Marina D. Gaudencio Martí Estorik sea dado de baja definitiva en la Armada; su fecha Diciembre 22.—*Idem.*

Otra nombrando Maestro de Instrucción primaria de tercera clase con destino al establecimiento penal de Ocaña á D. Ezequiel Gordo y Alcalde; su fecha Diciembre 30.—*Idem.*

Otra alzando la suspensión impuesta por el Gobernador de la provincia de Granada al Ayuntamiento de Maracena; su fecha Diciembre 31.—*Idem.*

Otra nombrando el Tribunal para las oposiciones á la cátedra de Práctica de operaciones farmacéuticas, vacante en la Universidad Central; su fecha Diciembre 21.—*Idem.*

En 5.—Real decreto disponiendo que D. Mariano Mingot cese en el cargo de Comisario de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Alicante; su fecha Enero 2.—*Núm. 5.*

Otro nombrando Comisario de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Alicante á D. Enrique Bushell; su fecha Enero 2.—*Idem.*

Real orden disponiendo que D. Emilio Sánchez Pastor, Subsecretario de Gobernación, cese en el despacho de los asuntos correspondientes á la Dirección general de Administración local; su fecha Diciembre 31.—*Idem.*

Otra nombrando Presidente del Tribunal de oposiciones á las cátedras de Retórica y Poética vacantes en los Institutos de Palencia y Tapia; su fecha Diciembre 12.—*Idem.*

Otra nombrando Presidente y Vocales del Tribunal de oposiciones á las cátedras de Latin y Castellano, vacantes en los Institutos de Pontevedra, Ponferrada y Mahón; su fecha Diciembre 12.—*Idem.*

Resumen de resoluciones dictadas por el Ministerio de Gracia y Justicia referentes al personal de Jueces de primera instancia en las fechas que se expresan.—*Idem.*

Decreto sentencia dejando sin efecto la Real orden impugnada en el pleito contencioso-administrativo incoado por D. José Rivas del Cid por haberse declarado cesante en el destino de Capataz del distrito forestal de Avila; su fecha Julio 22.—*Idem.*

Otra admitiendo el allanamiento del Fiscal de S. M. á la demanda contencioso-administrativa incoada por Don José Alguer y Torró en el pleito sobre demarcación del registro Pura; su fecha Julio 22.—*Idem.*

Otra revocando la Real orden impugnada en el pleito contencioso-administrativo entablado por Doña Amalia Sánchez y Ladrón de Guevara sobre mejor derecho á pensión de viudedad; su fecha Agosto 22.—*Idem.*

En 6.—Real decreto suspendiendo las sesiones de las Cortes en la presente legislatura; su fecha Enero 5.—*Núm. 6.*

Otros trasladando á D. Miguel Calzas y Sainz, Magistrado electo de la Audiencia de Albacete, á igual plaza de la de Granada; á D. Ricardo Saavedra y Parejo, Fiscal electo de la de Huéscar, á igual plaza de la de Albuñol, y á D. Faustino Ocaña y Arigita, Magistrado electo de la de Lerma, á igual plaza de la de Manresa; sus fechas Enero 4.—*Idem.*

Otra disponiendo que D. Antonio Orts cese en el cargo de Comisario de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Alicante; su fecha Enero 2.—*Idem.*

Otra nombrando Comisario de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Alicante á D. Alejandro Harmsen, Barón de Mayals; su fecha Enero 2.—*Idem.*

Real orden nombrando Presidente y Vocales del Tribunal de oposiciones á las cátedras de Francés, vacantes en los Institutos de Albacete, Burgos, Gerona, Granada, Guadalajara, Lérida, Logroño y Valladolid; su fecha Diciembre 12.—*Idem.*

Otra nombrando Presidente y Vocales del Tribunal de oposiciones á las cátedras de Lengua inglesa, vacantes en los Institutos de Bilbao, Santander y Lugo; su fecha Diciembre 12.—*Idem.*

Otra nombrando Presidente y Vocales del Tribunal de oposiciones á la cátedra de Física y Químicas, vacante en el Instituto de Ciudad Real; su fecha Diciembre 12.—*Idem.*

Otra nombrando Presidente y Vocales del Tribunal de oposiciones á las cátedras de Geografía é Historia; va-

cantes en los Institutos de Soria y Baeza; su fecha Diciembre 12.—*Idem.*

Otra dictando disposiciones para llevar á cabo el servicio encomendado á la Delegación creada para el servicio de extinción de la langosta en las provincias de Ciudad Real, Toledo y Albacete; su fecha Enero 5.—*Idem.*

Resumen de resoluciones dictadas acerca de los Títulos del Reino en el mes de Noviembre último.—*Idem.*

En 7.—Real orden resolviendo que no procede admitir la demanda contencioso-administrativa en nombre del tesorero y patronos del seminario fundado en San Mateo de Valderas por D. Mateo Villafañe contra una Real orden, por la cual se declararon sujetos á la desamortización los bienes de dicho Seminario; su fecha Diciembre 23.—*Número 7.*

Otra declarando admisible en parte la demanda contencioso-administrativa presentada en nombre del Banco de España contra la Real orden sobre abono del premio de cobranza devengado y satisfecho á dicho Banco en los ingresos y formalizaciones realizadas hasta fin de Diciembre de 1882 por la contribución territorial é industrial de los años que se expresan; su fecha Diciembre 23.—*Idem.*

Otra resolviendo que no procede admitir la demanda contencioso-administrativa presentada en nombre de D. José Agea contra la Real orden en cuya virtud se manda á la Delegación de Hacienda de la provincia de Almería que en lo sucesivo no confiera comisión alguna al Ingeniero D. José Agea en ninguno de los servicios que corren á cargo de la misma Delegación; su fecha Diciembre 23.—*Idem.*

Otra resolviendo que no procede admitir la demanda contencioso-administrativa presentada á nombre de Don Eduardo Soldevila y Borrás contra una Real orden en cuya virtud se mandó reponer un expediente al estado de presentación de su instancia impugnando un alcance por el que se persigue al mismo Soldevila; su fecha Diciembre 23.—*Idem.*

Otra resolviendo que no procede admitir la demanda contencioso-administrativa presentada en nombre de Don José y D. Luis de Espinosa y Villapeceñin contra una Real orden por la que se declaró injustificada la pretensión de los demandantes para que fueran exceptuados de la desamortización los bienes dotales de una capellanía fundada en Tordillos; su fecha Diciembre 23.—*Idem.*

Otra resolviendo que no procede admitir la demanda contencioso-administrativa presentada en nombre de la Comisión provincial de Granada contra una Real orden por la cual se resolvió que el pago de las rentas del hospital de San Juan de Dios por el año de 1888 no debió dársele la aplicación que se indica; su fecha Diciembre 23.—*Idem.*

Otra resolviendo que no procede admitir la demanda contencioso-administrativa presentada en nombre del Ayuntamiento de Arcos de la Frontera contra una Real orden en cuya virtud se desestimó una instancia del Ayuntamiento citada para que se dejara sin efecto la retención que sobre sus ingresos había acordado la Delegación de Hacienda de Cádiz, y más que expresa; su fecha Diciembre 23.—*Idem.*

En 8.—Real decreto conmutando la pena de muerte impuesta á Antonio Tejedor por la inmediata de cadena perpetua en causa seguida al mismo en la Audiencia de León por el delito de asesinato; su fecha Enero 7.—*Núm. 8.*

Otra nombrando Segundo Cabo de la capitania general de Castilla la Vieja, Gobernador militar de la provincia y plaza de Valladolid al Mariscal de Campo D. Agustín Calvet y Lara; su fecha Enero 7.—*Idem.*

Otra promoviendo al empleo de Intendente de división con destino de Intendente del distrito militar de Extremadura á D. Antonio de Santiago é Iriarte; su fecha Enero 7.—*Idem.*

Otra autorizando al Director general de Artillería para que el parque de San Sebastián proceda á la venta directa de 7534 kilogramos 200 gramos de latón inútil procedente del desbarate de cartuchos; su fecha Enero 7.—*Idem.*

Otra autorizando al Director general de Artillería para que adquiera directamente de la fabrica Scheneider y Compañía de Creusot (Francia) una máquina de probar metales con destino á la fundición de bronce de Sevilla; su fecha Enero 7.—*Idem.*

Otra autorizando al Director general de Artillería para la adquisición por gestión directa de 12.288 tablas de pino de la Sierra de Segura con destino á la fabrica de pólvora de Murcia; su fecha Enero 7.—*Idem.*

Otra creando una comisión con el encargo de estudiar el estado actual de nuestras relaciones mercantiles con las potencias extranjeras en la forma que se expresa; su fecha Enero 7.—*Idem.*

Otra admitiendo la dimisión presentada por el Mariscal de Campo D. Antonio Moltó y Diaz de Río del cargo de Gobernador civil de la provincia de Santiago de Cuba; su fecha Enero 2.—*Idem.*

Real orden nombrando Presidente y Vocales del Tribunal de oposiciones á las cátedras de Historia Natural, vacantes en los Institutos de Canarias y Huelva.—*Idem.*

En 9.—Real decreto creando en el Ministerio de Marina una Junta para el estudio y formación del anteproyecto y presupuesto general de gastos de las obras de limpieza de los caños del Arsenal de la Carraca; su fecha Enero 8.—*Número 9.*

Otra declarando cesante á D. Julián García de los Santos, Administrador de Hacienda de la provincia de Sevilla; su fecha Enero 7.—*Idem.*

Otros nombrando Administradores de Hacienda de las provincias de Sevilla, Zaragoza, Barcelona, Tarragona, Logroño, Valladolid y Vizcaya respectivamente á D. Bartolomé Gómez Bello, D. Zenón del Alisal, D. José María Pulgarín, D. Federico Asquerino y German, D. Luis María de Robles, D. Juan Alvarez Merinel y D. Bernardo Giner; sus fechas Enero 7.—*Idem.*

Otra declarando cesante á D. Serafín Irujo, Administrador de Hacienda de la provincia de Tarragona; su fecha Enero 7.—*Idem.*

Otra dictando disposiciones para que los deportados gubernativamente de la isla de Cuba residentes en la Península ó en otro territorio español puedan regresar libremente á dicha isla obteniendo del Ministro de Ultramar la autorización correspondiente en los términos que se expresan; su fecha Enero 2.—*Idem.*

Circular exponiendo á los Gobernadores de las provincias el criterio del Gobierno respecto de la aplicación de las leyes que regulan el ejercicio de los derechos individuales en la forma que se menciona.—*Idem.*

En 10.—Declaración oficial de hallarse S. M. la Reina Regente dentro del quinto mes de su embarazo; su fecha Enero 9.—*Núm. 10.*

Resumen de Real orden comunicada por el Ministro de Gracia y Justicia comunicando la anterior declaración á todos los Prelados de la Monarquía á fin de que se celebren en todas las iglesias dependientes de su jurisdicción rogativas públicas y generales para que Dios conceda un feliz alumbramiento á S. M. la Reina.—*Idem.*

Protocolo entre España y Alemania reconociendo la soberanía de España en los archipiélagos de las Carolinas y de las Palaos firmado en Roma el 17 de Diciembre último.—*Idem.*

Real decreto decidiendo á favor de la Autoridad judicial una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Sevilla y la Audiencia de lo criminal de Osuna; su fecha Diciembre 30.—*Idem.*

Otra nombrando Vicepresidente del Centro técnico facultativo y consultivo de Marina al Vicealmirante D. Juan Bautista Antequera y Bobadilla; su fecha Enero 8.—*Idem.*

Otra nombrando Oficial de la clase de segundos del Ministerio de Marina al Médico Mayor de Sanidad de la Armada D. Vicente Cabello y Brayer; su fecha Enero 8.—*Idem.*

Otra nombrando Comisario de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Segovia á D. Francisco García de Bonilla; su fecha Enero 2.—*Idem.*

Otra aprobando el proyecto formado por el Arquitecto D. Sebastián Cayot para el ensanche de la ciudad de Tortosa en las zonas llamadas del Temple y de Remolinos; su fecha Enero 4.—*Idem.*

Real orden dictando disposiciones para impulsar con la mayor energía la ejecución de las obras públicas en todas las provincias; su fecha Enero 2.—*Idem.*

Otra que no ha sido procedente la suspensión impuesta por el Gobernador de la provincia de Oviedo á la totalidad de los individuos que actualmente forman el Ayuntamiento de Carreño, y que se remitan las diligencias instruidas á la mencionada Autoridad para que las continúe y amplíe, resolviendo acerca de las responsabilidades correspondientes á cada uno de los individuos de dicha Corporación, y remitiendo el tanto de culpa á los Tribunales ordinarios respecto de los hechos que puedan constituir delito; su fecha Enero 8.—*Idem.*

Orden de la Dirección general de los Registros civil y de la propiedad resolviendo un recurso gubernativo interpuesto por el Notario de Lérida D. Pedro Esteban y Sala contra la negativa del Registrador de la propiedad de aquel partido á inscribir una escritura de constitución de hipoteca; su fecha Noviembre 12.—*Idem.*

En 11.—Real decreto decidiendo á favor de la Autoridad judicial una competencia suscitada entre la Sala de lo civil de la Audiencia de Granada y el Gobernador de la provincia de Jaén; su fecha Diciembre 30.—*Núm. 11.*

Otra decidiendo á favor de la Administración una competencia suscitada entre el Gobernador civil de la provincia de Huelva y el Juez de primera instancia de Arcena; su fecha Diciembre 30.—*Idem.*

Otra declarando mal formada una competencia suscitada entre la Audiencia de lo criminal de Huelva y el Gobernador de la misma provincia; su fecha Diciembre 30.—*Idem.*

Real orden dictando disposiciones acerca de los nombramientos de los Celadores de los establecimientos penitenciarios; su fecha Diciembre 30.—*Idem.*

Relación nominal de los empleos y recompensas otorgados por el Ministerio de la Guerra en las fechas que se expresan.—*Idem.*

En 12.—Reales decretos trasladando á D. Pedro Lavin y Gico, Fiscal de la Audiencia territorial de Granada, á igual plaza de la de Zaragoza; á D. Miguel Salgado y Membrela, Fiscal electo de la de Pamplona, á igual plaza de la de Granada; á D. Felipe Valero y Sorola, Fiscal de la de Zaragoza, á igual plaza de la de Pamplona; á D. Eulabino Martín y Alonso, Magistrado de la de Burgos, á la plaza de Presidente de la de lo criminal de Salamanca, y á D. Pablo Maroto y Alvarez, Fiscal de la de Huesca, á la plaza de Magistrado de la de Burgos; sus fechas Enero 11.—*Núm. 12.*

Otra promoviendo al empleo de Teniente General al Mariscal de Campo D. Luis Fajardo é Izquierdo; su fecha Enero 11.—*Idem.*

Otra nombrando Gobernador militar de la provincia de Murcia y plaza de Cartagena al Mariscal de Campo Don Luis Pando y Sánchez; su fecha Enero 11.—*Idem.*

Otra nombrando Consejero del Supremo de Guerra y Marina al Vicealmirante de la Armada D. Francisco de Paula Pavia y Pavia; su fecha Enero 11.—*Idem.*

Real orden dando de baja definitiva en el Ejército al Teniente del batallón reserva de Lugo, núm. 65, D. Feliciano Franco Rodríguez; su fecha Enero 4.—*Idem.*

Otra dictando disposiciones para establecer en algunos puertos españoles pontones ó almacenes-depositos flotantes de carbones nacionales ó extranjeros para aprovisionar los buques de vapor; su fecha Diciembre 23.—*Idem.*

Otra resolviendo que los mancebos de los Veterinarios puedan efectuar el herrado bajo la dirección y la responsabilidad de sus principales; su fecha Enero 5.—*Idem.*

Otra dictando disposiciones relativas al nombramiento y separación de los Subdelegados de Sanidad; su fecha Enero 8.—*Idem.*

Otra declarando improcedente la demanda contencioso-administrativa presentada á nombre de D. Angel Ochotorena contra una Real orden, confirmatoria de la del Gobernador de la provincia de Almería, que mandó destruir los muros construidos en ambas márgenes del río Andarax en daño de los regantes de agua abajo; su fecha Diciembre 31.—*Idem.*

Otra disponiendo que desde 1.º de Febrero próximo ejerza cada Gobernador en la provincia de su cargo las atribuciones que para la policía de los ferrocarriles les confiere la ley de 23 de Noviembre de 1877 y su reglamento de 8 de Noviembre de 1878 en la forma que se expresa; su fecha Enero 8.—*Idem.*

Decreto sentencia absolviendo á la Administración pública de la demanda interpuesta por D. Carlos de Gortari sobre revocación de una Real orden que declaró jubinado al demandante del destino de Oficial auxiliar de segunda clase de planta del Tribunal de Cuentas; su fecha Julio 23.—*Idem.*

Otra dejando sin efecto las Reales órdenes impugnadas en los pleitos contencioso-administrativos acumulados ante el Consejo de Estado incoados á nombre de D. Antonio Martínez Donate, Comandante de Ejército, acerca del abono de la cantidad que satisfizo por pasaje y transporte de su familia desde la isla de Cuba á Cádiz, y desde este punto á Cartagena; su fecha Julio 25.—*Idem.*

Otra declarando nula la sentencia dictada por la Sección

- de lo Contencioso del Consejo de Administración de la Isla de Cuba en el pleito contencioso-administrativo apelado por el Fiscal de S. M. con D. Luis Caballero sobre revocación de un acuerdo de la Junta de patronato de la Habana declarando la exención del patrocinado Juan Pastor; su fecha Julio 23.—*Idem*.
- En 13.—Ley concediendo varias autorizaciones al Ministro de Hacienda para facilitar la gestión del departamento de su cargo; su fecha Enero 12.—Núm. 13.
- Real decreto declarando jubilado a D. Leandro de Campocamor, Subdirector primero de Rentas Estancadas; su fecha Enero 12.—*Idem*.
- Otro nombrando Subdirector primero de Rentas Estancadas a D. Frutos de la Revilla; su fecha Enero 12.—*Idem*.
- Otros nombrando Oficiales del Ministerio de Hacienda a D. Fernando Martínez Pedrosa y D. Federico Vassallo; sus fechas Enero 12.—*Idem*.
- Real orden aprobando las bases que se consignan para la reglamentación del servicio de practicoje en los puertos españoles; su fecha Diciembre 17.—*Idem*.
- Otra desestimando un recurso de alzada interpuesto por la casa M. Sánchez y Compañía contra el fallo de la Junta arbitral de Bilbao que confirmó el adeudo por la partida 289 del Arancel de 264 kilogramos botitas de piedra despachadas por aquella Aduana; su fecha Diciembre 23.—*Idem*.
- Otra aprobando el acta de la subasta celebrada el día 29 de Setiembre último para la concesión de un tranvía de vapor de Reus a Saló y ramal a Vilareca de Golsina, adjudicándola a D. Antonio Juete y D. Sebastián Cavet; su fecha Diciembre 31.—*Idem*.
- Otra disponiendo se tengan por mantenidas en todo su vigor los artículos del reglamento vigente de las carreras civiles de Ultramar de 3 de Junio de 1866 que se expresan a continuación; su fecha Noviembre 22.—*Idem*.
- Resumen de las resoluciones adoptadas por el Ministerio de Gracia y Justicia referentes al personal de Jueces de primera instancia en 30 de Diciembre.—*Idem*.
- En 14.—Real decreto nombrando Consejero de Estado al Teniente General D. Enrique Enriquez y García, Conde de las Quemadas; su fecha Enero 13.—Núm. 14.
- Otro nombrando Presidente de la Sección de Guerra y Marina del Consejo de Estado a D. Enrique Enriquez y García, Conde de las Quemadas; su fecha Enero 13.—*Idem*.
- Otro autorizando la transferencia de 3.000 pesetas del artículo 6.º, cap. 11, Sección 3.ª del presupuesto vigente, Clero parroquial, benéfico y colegial suprimido, al artículo 1.º Clero catedral del mismo episcopado; su fecha Enero 8.—*Idem*.
- Otro nombrando Capitán general de Galicia al Teniente General D. José Sánchez Reina; su fecha Enero 13.—*Idem*.
- Otro concediendo la Cruz de Mérito naval con distintivo blanco a D. Martín Rosales, Duque de Almodóvar del Valle; su fecha Enero 13.—*Idem*.
- Otro nombrando Subdirector segundo de Aduanas a Don Eduardo Cuadrado; su fecha Enero 12.—*Idem*.
- Otros nombrando Interventores de las Aduanas de Barcelona y Málaga respectivamente a D. Julián Castedo y D. José de la Elguera; sus fechas Enero 12 y 13.—*Idem*.
- Real orden revocando un fallo de la Junta arbitral de Irún que confirmó un adeudo por la partida 167 del Arancel y el recargo impuesto a 58 kilogramos de tarjetas despachadas por aquella Aduana a nombre de la casa Emilio Gammés y Reyes; su fecha Noviembre 18.—*Idem*.
- Otra desestimando un recurso de alzada interpuesto por el Interventor de la Aduana de Málaga contra lo resuelto por la Junta arbitral acerca del adeudo de unas bolas de latón para camas; su fecha Diciembre 23.—*Idem*.
- Otra revocando un fallo de la Junta arbitral de Irún que confirmó el adeudo por la partida 273 del Arancel de 24 kilogramos eslabones de vidrio para hacer aderezos, reclamado por D. Isidoro Esteban Baños; su fecha Diciembre 28.—*Idem*.
- Resumen de resoluciones adoptadas por el Ministerio de Gracia y Justicia referentes al personal de Jueces de primera instancia; su fecha 30 de Diciembre último.—*Idem*.
- Decreto sentencia declarando desierta la apelación entablada por el Fiscal de S. M. en el pleito contencioso-administrativo entre la Administración pública y Don Juan Kohly, como Gerente de la razón social Isabel Apodaca é Hijos, sobre devolución de ciertas cantidades abonadas por contribuciones del ingenio San Francisco de Asís; su fecha Julio 23.—*Idem*.
- Otro revocando la sentencia dictada por la Sección de lo Contencioso del Consejo de Administración de la Isla de Cuba en el pleito contencioso-administrativo entre la Administración pública y la Sociedad E. Abreu y Montes de Oca sobre rebaja de la cuota de contribución asignada al ingenio Velocino, sito en la jurisdicción de Matanzas; su fecha Julio 25.—*Idem*.
- En 15.—Real decreto autorizando al Ministro de Marina para que adquiera sin las formalidades de subasta pública de la casa de los Sres. Thomas Fitch et Sons de Sheffield los elementos necesarios para la fabricación en la Carraca de 18 cañones de siete centímetros González Honorio, con destino a las embarcaciones menores que se expresan; su fecha Enero 12.—Núm. 15.
- Otro concediendo indulto total del resto de la pena de 12 años y un día de reclusión a los que fueron sentenciados en el Apostadero de la Habana los súbditos griegos que se mencionan; su fecha Enero 14.—*Idem*.
- Otro declarando cesante a D. Manuel Magaz y Jaime, Oficial de la Secretaría del Ministerio de Hacienda; su fecha Enero 14.—*Idem*.
- Otro nombrando Oficial del Ministerio de Hacienda a Don Pedro María Barrera; su fecha Enero 14.—*Idem*.
- Otro admitiendo la dimisión presentada por D. Félix Pérez Ruiz del cargo de Oficial de la clase de segundos del Ministerio de Fomento; su fecha Enero 14.—*Idem*.
- Otro nombrando, en comisión, Oficial de la clase de segundos del Ministerio de Fomento a D. Manuel Plórez Calderón; su fecha Enero 14.—*Idem*.
- Otro admitiendo la dimisión presentada por D. Juan María Rodríguez Arango del cargo de Rector de la Universidad de Oviedo; su fecha Enero 14.—*Idem*.
- Otro reponiendo en el cargo de Rector de la Universidad de Oviedo a D. León Salmerón y Maudayo; su fecha Enero 14.—*Idem*.
- Reales órdenes nombrando Registradores de la propiedad de Sequeros, Tarazona, Peñafiel, Molina de Aragón, Torrelaguna, Valencia de Alcántara, Serriena y Logrosán respectivamente a D. José Moroll y Terry, D. Gregorio Cenarro Cubero, D. José Salazar, D. Jesús María Casas Ruiz, D. Pedrón Girona Pineda, D. Eduardo Pequeira Domínguez, D. Mariano Tussó Martín y D. Miguel Muñoz Molina; sus fechas Enero 12.—*Idem*.
- Otra jubilando a D. Joaquín Fernández Mier del cargo de Registrador de la propiedad de Pontevedra; su fecha Enero 12.—*Idem*.
- Otra habilitando la playa de Altafulla, provincia de Tarragona para desembarque de duelas y para el embarque de vinos y frutos del país con autorización de la Aduana de Torredembarra; su fecha Diciembre 28.—*Idem*.
- Otra revocando el fallo de la Junta arbitral de Barcelona reclamado por la casa Sucesor de Ferrer Hermanos, que confirmó el adeudo y recargo impuesto en aquella Aduana a 986 kilogramos papel blanco, con una pequeña capa de albayalde por una cara para litografiar; su fecha Diciembre 28.—*Idem*.
- Otra disponiendo que se adicione el repertorio del Arancel en su letra C con la expresión siguiente: *Calzado de cartón y tela*, partida 173; su fecha Diciembre 28.—*Idem*.
- Otra disponiendo que se adicione el repertorio del Arancel en la letra B con la expresión: *Bronces en lingotes*, partida 48, y en la letra L con la de *Lingotes de bronce*, partida 48; su fecha Diciembre 28.—*Idem*.
- Otra declarando improcedente la suspensión del Ayuntamiento de Cea acordada por el Gobernador de la provincia de León, y que esta Autoridad adopte las disposiciones que se mencionan referentes al expresado Ayuntamiento; su fecha Enero 13.—*Idem*.
- Otra resolviendo no hubo razón legal para la suspensión de seis Diputados provinciales de Almería decretada en 18 de Noviembre último, y que deben ser repuestos inmediatamente; su fecha Enero 13.—*Idem*.
- En 16.—Real decreto autorizando al Ministro de Marina para que sin las formalidades de subasta adquiera las calderas sistema Belleville que se necesitan para los servicios auxiliares de las fragatas *Numancia* y *Vitoria* y para la máquina de su canonero; su fecha Enero 13.—Núm. 16.
- Otra disponiendo que la carretera denominada de la general de Artea a Montblanch al confín de la provincia en dirección a Rocallanza y figura con el núm. 14 en el plan provincial de Tarragona ocupe desde luego el número 11 en el referido plan; su fecha Enero 14.—*Idem*.
- Otra admitiendo la renuncia presentada por D. Andrés Jaón del cargo de Comisario de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Burgos; su fecha Enero 14.—*Idem*.
- Otro nombrando Comisario de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Murcia a D. Manuel de la Cuesta y Cuesta; su fecha Enero 14.—*Idem*.
- Otra dictando disposiciones que han de observarse para llevar a efecto obras de nueva construcción ó de reparación de edificios con cargo al crédito de *Construcciones civiles* comprendido en el presupuesto de gastos del Ministerio de Fomento; su fecha Enero 15.—*Idem*.
- Otra admitiendo la dimisión presentada por D. Benito Soriano Murillo del cargo de Oficial de la clase de primeros del Ministerio de Fomento; su fecha Enero 15.—*Idem*.
- Otro nombrando, en comisión, Oficial de la clase de primeros del Ministerio de Fomento a D. José Becerra Armesto; su fecha Enero 15.—*Idem*.
- Otra disponiendo que D. Juan Ramírez de Arellano y Jiménez cese en el cargo de Comisario de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Granada; su fecha Enero 15.—*Idem*.
- Otro nombrando Comisario de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Granada a D. Vicente Fernández Espada; su fecha Enero 15.—*Idem*.
- Otra admitiendo la dimisión presentada por D. Francisco de Veramendi y Gocochea del cargo de Oficial de la clase de segundos de la Secretaría del Ministerio de Ultramar; su fecha Enero 15.—*Idem*.
- Otro nombrando Oficial de Secretaría de la clase de segundos del Ministerio de Ultramar a D. Pablo Roda; su fecha Enero 15.—*Idem*.
- Real orden dictando disposiciones acerca de la forma en que se han de hacer las propuestas que para la provisión de Oficiales de Sala de las Audiencias deben elevar al Ministerio de Gracia y Justicia los Presidentes de las mismas; su fecha Enero 15.—*Idem*.
- Otra revocando el fallo de la Junta arbitral de Port-Bou reclamada por D. Torcuato Faip que confirmó el adeudo y recargo impuesto en aquella Aduana a 130 kilogramos subitrato de bismuto y fué aforado por la partida 91 del Arancel; su fecha Diciembre 28.—*Idem*.
- Otra revocando el fallo de la Junta arbitral de San Sebastián reclamado por D. Florentino Zuloaga y confirmatorio de la deuda y recargo impuesto en la Aduana de Pasajes a 1.890 kilogramos zinc en tejas, y que se adicione el repertorio del Arancel en su letra Z con la siguiente expresión: *Zinc en planchas aunque estén agujereadas, onduladas, recortadas, acanaladas ó rebordecadas*, partida 53; su fecha Diciembre 28.—*Idem*.
- Otra declarando caducados todos los permisos concedidos a diversos Ingenieros afectos al servicio nacional de minas para servir a empresas ó particulares en provincias distintas de aquellas en que se hallen destinados; y más que expresa; su fecha Enero 12.—*Idem*.
- Otra disponiendo que B. José Santiago Gallego Díaz, Director general de Obras públicas, se encargue nuevamente del despacho de los asuntos de la misma, cesando en su consecuencia D. Rafael Clemente que interinamente la desempeñaba; su fecha Enero 13.—*Idem*.
- Relación nominal de las cédulas de Cruz del Mérito militar concedidas a individuos no militares; su fecha Diciembre 31.—*Idem*.
- Circular de la Dirección general de Sanidad previniendo que continúen vigentes las que se mencionan respecto de las mercancías procedentes de puntos invadidos de cólera después del mes de Junio de 1885; su fecha Enero 15.—*Idem*.
- Otra haciendo públicas las disposiciones cuarentenarias adoptadas en Portugal respecto de las procedencias de España; su fecha Enero 14.—*Idem*.
- Escalafón del cuerpo de empleados de Oficiales de Aduanas publicado en cumplimiento del art. 22 del reglamento.—*Idem*.
- En 17.—Real decreto disponiendo que el Brigadier D. Manuel Contreras y Trillo cese en el cargo de Gobernador militar de la provincia de Avila y pase a la Sección de reserva del Estado Mayor general del Ejército; su fecha Enero 16.—Núm. 17.
- Otro nombrando Gobernadores militares de las provincias de Avila y Palencia respectivamente a los Brigadieres D. Teocencio Junquera-Huergo y D. Benigno Alvarez Bugalla; su fecha Enero 16.—*Idem*.
- Otro nombrando Secretario del Consejo de Redenciones y Enganches del servicio militar al Brigadier D. Federico Ochando y Chumillas; su fecha Enero 16.—*Idem*.
- Otro concediendo al Intendente de división y del distrito militar de Aragón D. Manuel Heredia y Yuste la Gran Cruz del Mérito militar; su fecha Enero 16.—*Idem*.
- Otro disponiendo que se construya un edificio de nueva planta destinado a Escuela de minas en la forma que se expresa; su fecha Enero 15.—*Idem*.
- Otro disponiendo que D. Miguel Honrubia cese en el cargo de Comisario de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Granada; su fecha Enero 14.—*Idem*.
- Otro nombrando Comisario de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Granada a D. Antonio Rivas Ortiz; su fecha Enero 14.—*Idem*.
- Real orden desestimando el recurso de alzada promovido por D. José María Samanés contra acuerdos de la Diputación provincial de Navarra relativos a la cuenta de la administración de la carnicería de Arguedas; su fecha Enero 14.—*Idem*.
- Otra disponiendo que se convoque a oposición la clase de Ayudante de Dibujo de figura y adorno vacante en la Escuela provincial de Bellas Artes de la Coruña; su fecha Diciembre 22.—*Idem*.
- En 18.—Real decreto reorganizando el servicio de la Administración provincial de Hacienda; su fecha Enero 14.—Núm. 18.
- Reglamento orgánico de la Administración económica provincial; su fecha Enero 14.—*Idem*.
- Real decreto dictando disposiciones relativas al impuesto de consumos; su fecha Enero 14.—*Idem*.
- Otro concediendo un suplemento de crédito de 50.000 pesetas al presupuesto del Ministerio de la Gobernación correspondiente al año económico de 1885 a 86 con aplicación al cap. 2.º, art. 26, *Calamidades públicas*; su fecha Enero 12.—*Idem*.
- Real orden declarando monumento nacional la iglesia convento de Santa Teresa de Avila; su fecha Enero 4.—*Idem*.
- Escalafón, rectificado, del cuerpo de Abogados del Estado en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 13 del reglamento de 10 de Mayo de 1881; su fecha Enero 8.—*Idem*.
- En 19.—Real decreto indultando a Isabel Pérez Colino del resto de la pena de seis años y un día de prisión mayor que le fué impuesta por la Audiencia de Madrid en causa por homicidio; su fecha Enero 19.—Núm. 19.
- Otro indultando a José Barranco López del resto de la pena de dos años y un día de suspensión del cargo de Secretario del Ayuntamiento y del Juzgado municipal u otro análogo que la Audiencia de Madrid le impuso en causa por el delito de abandono de destino; su fecha Enero 18.—*Idem*.
- Otro indultando a Domingo Sanz Martínez de la mitad de la pena de seis años y un día de prisión mayor que la Audiencia de Logroño le impuso en causa por atentado contra un agente de la Autoridad y lesiones; su fecha Enero 18.—*Idem*.
- Otro promoviendo a la plaza de Presidente de Sala de la Audiencia territorial de Cáceres a D. Pedro Callejo y Sanz, Presidente de la de lo criminal de Sigüenza; su fecha Enero 18.—*Idem*.
- Otro trasladando a la plaza de Presidente de la Audiencia de lo criminal de Sigüenza a D. Vicente Vieites y Pereira, Magistrado electo de la territorial de Granada; su fecha Enero 18.—*Idem*.
- Otro promoviendo a una plaza de Presidente de Sala de la Audiencia de Sevilla a B. José González Cabeza, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de Madrid; su fecha Enero 18.—*Idem*.
- Otro promoviendo a una plaza de Presidente de Sala de la Audiencia de Valencia a D. Remigio Gil Muñoz, Magistrado de la de Valladolid; su fecha Enero 18.—*Idem*.
- Otro trasladando a D. Andrés González Marrón, Magistrado de la Audiencia de Pamplona, a igual plaza de la de Valladolid; su fecha Enero 18.—*Idem*.
- Otros trasladando a una plaza de Magistrado de la Audiencia de Granada a D. Julián Gómez y García, Juez de primera instancia del distrito del Centro de Madrid; a esta plaza a D. Miguel Calzas y Sáinz, Magistrado electo de la Audiencia de Granada; a una plaza de Magistrado de la territorial de Albacete a D. Manuel Aubán y Pérez Montegudo, Presidente de la de Cartagena, y a esta plaza a D. Juan de Dios Esquer y Escuder, Fiscal electo de la de Jerez de la Frontera; sus fechas Enero 18.—*Idem*.
- Otro admitiendo la dimisión presentada por D. Juan Robles y López del cargo de Jefe militar del Cuerpo de Seguridad de Madrid; su fecha Enero 18.—*Idem*.
- Otro nombrando Jefe militar del Cuerpo de Seguridad de Madrid a D. Ricardo Dotres y Tibaut; su fecha Enero 18.—*Idem*.
- Real orden admitiendo la dimisión de los cargos de Vicerrector y Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago presentada por D. Fernando Rosende Canceis; su fecha Enero 9.—*Idem*.
- Otra disponiendo que se anuncie a oposición la cátedra de Historia general del Derecho español, vacante en la Universidad Central; su fecha Enero 12.—*Idem*.
- En 20.—Reales decretos trasladando a D. José María Alonso Colmenares, Presidente de la Audiencia de Valladolid, a igual plaza de la de Zaragoza; a D. Faustino Díaz de Velasco, Presidente de la de Granada, a igual plaza de la de Valladolid; a D. Rafael de la Puente y Falcón, Presidente de la Audiencia de Palma, a igual plaza de la de Granada; a D. José Rodríguez Roda, Presidente de la Audiencia de Pamplona, a igual plaza de la de Palma, y a D. Antonio León Romero, Presidente de la Audiencia de Zaragoza, a igual plaza de la de Pamplona; sus fechas Enero 19.—Núm. 20.
- Otros declarando jubilados a D. Santiago Gascón de Cánovas, Oficial mayor del Ministerio de Hacienda, cesante, y a D. Eusebio Hernández y Gálvez, Delegado de Hacienda, cesante; sus fechas Enero 19.—*Idem*.
- Real orden dictando reglas a que debe sujetarse la formación del escalafón general que ha de servir de base en la provisión por concurso de las vacantes que ocurran en las carreras judicial y fiscal de la Península y Ultramar, y más que expresa; su fecha Diciembre 31.—*Idem*.
- Otra dando de baja en el Ejército al Alférez, Oficial tercero de la Sección Archivo de la Capitanía general de Andalucía, D. Ramón Velázquez Alvarez; su fecha Enero 15.—*Idem*.
- Otra revocando un fallo de la Junta arbitral de Santander reclamado por la casa Echegaray y Compañía que confirmó el adeudo de 944 kilogramos tachuelas de hierro colado despachados en aquella Aduana, y que se adicione el repertorio del Arancel en la letra C con la llamada

- Clavos de hierro colado, partida 23, y en la letra T, *Tachuelas de hierro colado*, partida 23; su fecha Diciembre 28.—*Idem*.
- Otra revocando un fallo de la Junta arbitral de Badajoz reclamado por D. Laureano Fernández acerca del sáculo de 91 kilogramos tarjetas litografiadas para retratos de fotografía despachados en aquella Aduana; su fecha Diciembre 28.—*Idem*.
- Otra resolviendo un expediente promovido por la Diputación provincial de Navarra pidiendo aclaraciones á la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 41 de Julio último para dejar á salvo el derecho que el art. 45 de la de 46 de Agosto de 1844 concede á dicha Diputación respecto al modo de llenar el cupo de hombres que le corresponda en los casos de quinta ó reemplazos ordinarios y extraordinarios; su fecha Enero 8.—*Idem*.
- Otra confirmando un fallo de la Comisión provincial de Guipúzcoa reclamado por Dolores Armendariz en cuya virtud declaró soldado sortable en el segundo reemplazo de 1885 por el cupo de Villafranca á José Uanue Armendariz; su fecha Enero 9.—*Idem*.
- Otra declarando que no procede resolver gubernativamente el expediente relativo á la suspensión del Ayuntamiento de Baza decretada por el Gobernador de la provincia de Granada, y más que expresa; su fecha Enero 15.—*Idem*.
- Otra aprobando el pliego de condiciones para la adquisición mediante subasta pública de 1.500 elementos de pila Leclanché y material de repuesto correspondiente con destino al servicio de comunicaciones telefónicas y que se proceda al anuncio y celebración de la indicada subasta; su fecha Enero 15.—*Idem*.
- Otra disponiendo que se anuncie á concurso la provisión de la cátedra de Derecho internacional público y privado vacante en la Universidad de Barcelona; su fecha Enero 12.—*Idem*.
- Escalafón del cuerpo de empleados periciales de Aduanas (continuación).—*Idem*.
- En 21.—Convenio establecido el beneficio de la defensa por pobre para litigar celebrado entre España y Francia en 14 de Mayo de 1884.—*Núm. 21*.
- Ley aprobando los gastos que se expresan de la cuenta general de iniciativa de los del ejercicio del presupuesto del año económico de 1885 á 86; su fecha Enero 19.—*Idem*.
- Real decreto indultando á Cástor Ladrón de Guevara de la tercera parte de la pena de 12 años y un día de reclusión que le impuso la Audiencia de Cuenca en causa por homicidio; su fecha Enero 18.—*Idem*.
- Otro conmutando el resto de la pena de dos años, 41 meses y 11 días de prisión correccional impuesta á Antonio Arjona Roldán por igual tiempo de destierro á la distancia de 25 kilómetros del punto donde cometió el delito en causa por disparo de arma de fuego y lesiones; su fecha Enero 18.—*Idem*.
- Otro indultando á Agustín Cañizares y Soler del resto de la pena de seis meses y un día de destierro que le impuso la Audiencia de Ciudad Real en causa por lesiones; su fecha Enero 18.—*Idem*.
- Otro disponiendo que cese en el cargo de Gobernador militar de la provincia de Santander y plaza de Santoña el Brigadier D. Faustino Armijo é Ibáñez; su fecha Enero 20.—*Idem*.
- Otro nombrando Gobernador militar de la provincia de Santander y plaza de Santoña al Brigadier D. Manuel Carrascosa y García; su fecha Enero 20.—*Idem*.
- Otro nombrando Gobernador militar de la plaza de Santander al Brigadier D. Fernando Ablanado y Cobo; su fecha Enero 20.—*Idem*.
- Otro admitiendo la dimisión presentada por el Brigadier D. Benigno Alvarez Bugallal del cargo de Gobernador militar de la provincia de Palencia; su fecha Enero 20.—*Idem*.
- Otro nombrando Gobernador militar de la provincia de Palencia al Brigadier D. Lorenzo Ochotorena y Sartorius; su fecha Enero 20.—*Idem*.
- Otro nombrando segundo Jefe del Departamento de Cádiz al Contraalmirante de la Armada D. Luis Bula y Vázquez; su fecha Enero 20.—*Idem*.
- Otro disponiendo que los Oficiales generales de los distintos cuerpos de la Armada que se encuentren exentos de servicio ingresen desde luego en la situación de reserva creada para la expresada clase por la ley de Ascensos de 30 de Julio de 1878; su fecha Enero 20.—*Idem*.
- Otro concediendo la Gran Cruz de la Orden del Merito naval con distintivo blanco al Ministro de Francia en Méjico Mr. Gaetan Parisot en recompensa de los servicios prestados á España durante la insurrección cantonal de Cartagena en 1873; su fecha Enero 20.—*Idem*.
- Otro concediendo la Gran Cruz de la Orden del Merito naval con distintivo blanco á D. José Campo Pérez Arpa y Vela, Marqués de Campo; su fecha Enero 20.—*Idem*.
- Otro aprobando los reglamentos orgánicos de los cuerpos de Contramaestres, Condestables y practicantes de la Armada; su fecha Enero 20.—*Idem*.
- Reglamento del cuerpo de Condestables de la Armada.—*Idem*.
- Real decreto declarando jubilado á D. Antonio del Castillo y Fernández, Administrador de Hacienda de la provincia de Albacete; su fecha Enero 20.—*Idem*.
- Escalafón del cuerpo de empleados periciales de Aduanas (continuación).—*Idem*.
- En 22.—Real decreto declarando que no ha debido suscitarse una competencia, y que no ha lugar á decidirla, entre el Gobernador de la provincia de Lugo y el Juez de primera instancia de aquella capital; su fecha Enero 15.—*Número 22*.
- Otro declarando jubilado á D. Bonifacio Soriano y Cano, Administrador de Hacienda de la provincia de las Baleares; su fecha Enero 21.—*Idem*.
- Otro nombrando Vocales del Consejo de Administración del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid á Don Mariano de la Torre y Roldán y D. Francisco Marzo; su fecha Enero 20.—*Idem*.
- Otro nombrando Comisario de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Lugo á D. Juan Nepomuceno Quiroga; su fecha Enero 21.—*Idem*.
- Otro relevando del cargo de Comisario de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Toledo á D. Enrique Antonio Maroto; su fecha Enero 21.—*Idem*.
- Otro nombrando Comisario de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Toledo á D. Eugenio Corcuera; su fecha Enero 21.—*Idem*.
- Real orden disponiendo que D. Rafael Bermejo y Ceballos Escalera, Juez de primera instancia de Castrogeriz, pase á Madrid para prestar sus servicios á los órdenes del Fiscal del Tribunal Supremo auxiliando los trabajos de estadística que se mencionan; su fecha Enero 18.—*Idem*.
- Otra declarando nulas las elecciones municipales verificadas en Valdepeñas en el mes de Mayo último, y que se proceda á nuevas elecciones, y más que expresa; su fecha Enero 15.—*Idem*.
- Otra autorizando á D. Nicasio Pérez y D. Demetrio Plá para terraplenar una dársena de su propiedad en el puerto del Ferrol con sujeción á las condiciones que se indican; su fecha Diciembre 31.—*Idem*.
- Otra autorizando á D. Félix Ariza para establecer por debajo de la playa y de la vía férrea de Barcelona á Francia una tubería de plomo para conducir agua del mar al establecimiento de baños de su propiedad; su fecha Diciembre 31.—*Idem*.
- Otra disponiendo que se provea por concurso la cátedra de Operaciones farmacéuticas vacante en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada; su fecha Enero 12.—*Idem*.
- Otra mandando que los Gobernadores de las provincias adopten sin dilación alguna las disposiciones convenientes para el cumplimiento estricto del reglamento de 27 de Mayo de 1868 referente al planteamiento del sistema métrico-decimal de pesas y medidas; su fecha Enero 19.—*Idem*.
- Otra aprobando el escalafón del cuerpo de Topógrafos, y disponiendo que se publique en la Gaceta de Madrid; su fecha Enero 19.—*Idem*.
- Escalafón á que se refiere el Real orden precedente.—*Idem*.
- Reglamento del cuerpo de Contramaestres de la Armada (continuación).—*Idem*.
- En 23.—Real decreto indultando á Francisco Javier Almagro de la tercera parte de la pena de 12 años y un día de reclusión que le impuso la Audiencia de Granada; su fecha Enero 21.—*Núm. 23*.
- Otro indultando á Adolfo Pantoja y Ríos del resto de la pena de ocho años y un día de presidio mayor que le impuso la Audiencia de Sevilla en causa por malversación de fondos públicos; su fecha Enero 18.—*Idem*.
- Otro indultando á Modesto Penís y Fernández del resto de la pena de seis años y un día de prisión mayor que le impuso la Audiencia de Cáceres en causa por homicidio; su fecha Enero 21.—*Idem*.
- Otros promoviendo á una plaza de Magistrado de la Audiencia de la Coruña á D. Francisco Javier de Orive, y á la de Presidente de la de Tresp a D. Laureano Campo y Castillo; sus fechas Enero 21.—*Idem*.
- Otro nombrando Magistrado de la Audiencia de Pontevedra á D. Julián López Camacho y Ladrón de Guevara; su fecha Enero 21.—*Idem*.
- Otros promoviendo á una plaza de Magistrado de la Audiencia de Seo de Urgel á D. José Sebastián Méndez y Martín; á otra de la de Tresp a D. Juan Francisco Ruiz Andrés; á otra de la de Baza á D. Nicolás Acero y Abad, y á otra de la de Algeciras á D. Juan Puertollano y Valenzuela; sus fechas Enero 21.—*Idem*.
- Otro relevando del cargo de Comisario de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Valencia á Don Manuel Pérez de Junquillo, Marqués de Casa Ramos; su fecha Enero 21.—*Idem*.
- Otro nombrando Comisario de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Valencia á D. Antonio Lázaro Tenza; su fecha Enero 21.—*Idem*.
- Real orden mandando practicar una información para rehabilitar á D. Juan Fernando Pignatelli de Aragón de los títulos de Conde de Fuentes con grandeza de España, y Marqués de Mora; su fecha Enero 20.—*Idem*.
- Otra resolviendo que no es admisible una demanda contencioso-administrativa presentada en nombre de Don Antonio Góngora contra la Real orden que confirmó un acuerdo de la Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid, y se desestime el recurso de alzada interpuesto contra el mismo por el Sr. Góngora; su fecha Enero 18.—*Idem*.
- Otra aprobando el pliego de condiciones para la adquisición de 200 micrófonos con dos teléfonos y un timbre cada uno, y 100 teléfonos de repuesto con destino al servicio de las comunicaciones telefónicas, y que se anuncie al efecto la subasta pública; su fecha Enero 15.—*Idem*.
- Circular disponiendo que á los Ayuntamientos correspondientes entender en la revisión de las exenciones que de años anteriores disfrutaban individuos de la primera reserva de marinería; su fecha Enero 15.—*Idem*.
- Reglamento del cuerpo de Contramaestres de la Armada (continuación).—*Idem*.
- Orden de la Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado resolviendo un recurso gubernativo instruido por el Ministerio fiscal contra la negativa del Registrador de la propiedad de Valencia la Buena á inscribir una finca á nombre del Estado; su fecha Noviembre 25.—*Idem*.
- En 24.—Real decreto decidiendo á favor de la Autoridad judicial una competencia suscitada entre la Audiencia de Granada y el Gobernador de Málaga; su fecha Enero 15.—*Núm. 24*.
- Otro declarando cesante al Administrador de la Fábrica de Tabacos de Madrid D. Francisco Rentero; su fecha Enero 21.—*Idem*.
- Otro nombrando Administrador de la Fábrica de Tabacos de Madrid á D. Enrique Viglietti; su fecha Enero 21.—*Idem*.
- Real orden revocando un acuerdo de la Comisión provincial de Córdoba por el cual se declaró la nulidad de las elecciones municipales del quinto colegio de aquella capital en el mes de Mayo último; su fecha Enero 21.—*Idem*.
- Otra declarando desierto el concurso verificado para premiar las dos mejores crónicas de la Exposición de Minería, artes metalúrgicas, cerámica, cristalería y aguas minerales, y más que expresa; su fecha Enero 12.—*Idem*.
- Otras nombrando los Tribunales de oposición para proveer las cátedras de Derecho mercantil de España, vacantes en las Universidades de Madrid, Salamanca y Zaragoza; las de Derecho procesal civil, penal, canónico y administrativo, vacantes en Barcelona, Oviedo, Santiago y Valencia; la de Derecho civil español, común y foral, vacante en Granada; la de Derecho político y administrativo, vacante en Valladolid, y la de Historia literaria en sus relaciones con la Bibliografía, vacante en la Escuela superior de Diplomática; sus fechas 12 y 15 de Enero.—*Idem*.
- Otra otorgando á Doña Cesárea Garbuno autorización para sanear y aprovechar un trozo de marisma en el canal de Molinán, afluente á la bahía de Pasajes; su fecha Enero 15.—*Idem*.
- Reglamento del cuerpo de Contramaestres de la Armada (continuación).—*Idem*.
- Resumen de resoluciones adoptadas por el Ministerio de Gracia y Justicia referentes al personal de auxiliares del
- Tribunal Supremo, de las Audiencias territoriales y de los Juzgados de primera instancia, Médicos forenses y Procuradores desde 1.º de Octubre á 31 de Diciembre último.—*Idem*.
- Decreto sentencia declarando desierto la apelación interpuesta por D. Manuel Bueno en el pleito contencioso-administrativo entre este señor y D. Jorge García Marcó sobre revocación de una sentencia dictada en 30 de Octubre de 1884 por la Comisión provincial de Guadalupe; su fecha Agosto 3.—*Idem*.
- Escalafón del cuerpo de empleados periciales de Aduanas (continuación).—*Idem*.
- En 25.—Real decreto jubilando á D. José Galante, Inspector general del cuerpo de Telégrafos; su fecha Enero 19.—*Número 25*.
- Circular disponiendo que el número de plazas de los alumnos que han de cubrirse en Julio próximo en las Academias general militar, de Cuba y Puerto Rico, sea el de 250; 230 para la primera; 20 para la segunda, y 10 para la tercera; su fecha Enero 16.—*Idem*.
- Reglamento del cuerpo de Contramaestres de la Armada (conclusión).—*Idem*.
- Otro de la Brigada de Artilleros de mar y cuerpo de Condestables.—*Idem*.
- Escalafón general provisional de los funcionarios de la carrera judicial y del Ministerio fiscal de la Península y Ultramar.—*Idem*.
- Escalafón del cuerpo de empleados periciales de Aduanas (continuación).—*Idem*.
- En 26.—Real decreto admitiendo la dimisión presentada por D. Manuel García Buzanallana del cargo de Presidente del Consejo de Estado; su fecha Enero 25.—*Núm. 26*.
- Otro nombrando Presidente del Consejo de Estado á Don Justo Pelayo Ouesta; su fecha Enero 25.—*Idem*.
- Otro admitiendo la dimisión presentada por D. Luis María de la Torre, Conde de Torreánz, de los cargos de Consejero y Presidente de la Sección de Estado y Gracia y Justicia del Consejo de Estado; su fecha Enero 25.—*Idem*.
- Otro nombrando Consejero y Presidente de la Sección de Estado y Gracia y Justicia del Consejo de Estado á Don Félix García Gómez de la Serna; su fecha Enero 25.—*Idem*.
- Otro admitiendo la dimisión de D. Antonio Mena y Zorrilla de los cargos de Consejero y Presidente de la Sección de Hacienda del Consejo de Estado; su fecha Enero 25.—*Idem*.
- Otro nombrando Presidente de la Sección de Hacienda del Consejo de Estado al Consejero D. Esteban Martínez; su fecha Enero 25.—*Idem*.
- Otro nombrando Consejero de Estado á D. Escolástico de la Parra; su fecha Enero 25.—*Idem*.
- Otro admitiendo la dimisión á D. Tomás Rodríguez Rubí de los cargos de Consejero y Presidente de la Sección de Gobernación del Consejo de Estado; su fecha Enero 25.—*Idem*.
- Otro nombrando Consejero y Presidente de la Sección de Gobernación del Consejo de Estado á D. Juan Moreno Benítez; su fecha Enero 25.—*Idem*.
- Otro admitiendo la dimisión presentada por D. Juan Magaz y Jaime del cargo de Consejero de Estado; su fecha Enero 25.—*Idem*.
- Otro admitiendo la dimisión presentada por D. Mariano Roca de Togores, Marqués de Molins, del cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario cerca de la Santa Sede; su fecha Enero 25.—*Idem*.
- Otro nombrando Embajador Extraordinario y Plenipotenciario cerca de la Santa Sede á D. Alejandro Groizard y Gómez de la Serna; su fecha Enero 25.—*Idem*.
- Otro admitiendo la dimisión presentada por D. Diego Coello y Quesada, Conde de Coello de Portugal, del cargo de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario cerca de S. M. el Emperador de los otomanos; su fecha Enero 25.—*Idem*.
- Otro disponiendo que D. Guillermo Crespo, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario cerca del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, pase á continuar sus servicios con la misma categoría cerca de S. M. el Emperador de los otomanos; su fecha Enero 25.—*Idem*.
- Otro nombrando Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario cerca de S. M. el Rey de Italia á D. Juan Antonio de Rascón, Conde de Rascón; su fecha Enero 25.—*Idem*.
- Otro admitiendo la dimisión presentada por D. Leopoldo Alba Saucedo de los cargos de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario cerca de S. M. el Emperador de la China y de S. M. el Rey de Siam á D. Tiburcio Rodríguez y Muñoz; su fecha Enero 25.—*Idem*.
- Otro nombrando Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de primera clase cerca del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos á D. Juan Becerra Armentoso; su fecha Enero 25.—*Idem*.
- Otro trasladando á D. Demetrio de la Torre y Villanueva, Magistrado de la Audiencia de lo criminal de Lora, á igual plaza de la de Vitoria; su fecha Enero 25.—*Idem*.
- Otro conmutando las penas de tres años de prisión correccional y dos meses y un día de arresto á que fué condenado D. Jenaro González Tamames por igual tiempo de destierro en causa por atentado contra un agente de la Autoridad y hurto de seis celemines de bellotas; su fecha Enero 21.—*Idem*.
- Otro indultando á Antonio Bataller Miralles del resto de la pena de un año y nueve meses de prisión correccional que le impuso la Audiencia de Játiva en causa por delito de disparo de arma de fuego; su fecha Enero 21.—*Idem*.
- Otro indultando á Manuel Arriaza Olmo, Tili Olmo Martínez y Antonio Serrano Bolívar de la mitad de la pena de cuatro años de prisión correccional que les impuso la Audiencia de Ubeda en causa por allanamiento de morada; su fecha Enero 21.—*Idem*.
- Real orden aprobando las instrucciones respecto á la forma en que los Generales, Jefes y Oficiales pueden reclamar la conversión de sus créditos en títulos de la Deuda de Cuba; su fecha Enero 21.—*Idem*.
- Otra ampliando la habilitación de la Aduana de Sanlúcar de Guadiana, provincia de Huelva, para la importación del extranjero de hierros, carbonos, maderas, etc., con intervención de la citada Aduana y bajo la vigilancia del Resguardo; su fecha Enero 13.—*Idem*.
- Otra desestimando un recurso de alzada interpuesto por D. Bernardo de Miota contra el fallo de la Junta arbi-

tral que confirmó el adendo de 33 kilogramos peines de pasta despachados en la Aduana de Iran; su fecha Enero 13.—*Idem.*

Cira desestimando una instancia de D. Ramón María Rodríguez, del comercio del Ferrol, para que se habilite el punto denominado La Malata para el despacho de importación de cueros, maquinaria y otros efectos del extranjero necesarios en una fábrica de curtidos, y más que express; su fecha Enero 13.—*Idem.*

Reglamento de la brigada de artilleros de mar y cuerpo de Condestables de la Armada (continuación).—*Idem.*

Escalafón general provisional de los funcionarios de la carrera judicial y del Ministerio fiscal de la Península y Ultramar (continuación).—*Idem.*

En 27.—Real decreto declarando cesante a D. José López de la Torre Ayllón, Contador de Hacienda de la provincia de Málaga; su fecha Enero 26.—*Núm. 27.*

Otro nombrando Interventor de Hacienda de la provincia de Málaga a D. Juan Cabello y Echenique; su fecha Enero 26.—*Idem.*

Real orden disponiendo que los expedientes de nombramientos, constitución y devolución de fianzas, posesión y licencias de los Registradores propietarios e interinos de la propiedad y otros que se expresan se instruyan de oficio en los Juzgados de primera instancia y en las Audiencias sin exacción de derechos arancelarios; su fecha Enero 12.—*Idem.*

Otra decidiendo que nada procede resolver gubernativamente acerca de la suspensión del Ayuntamiento de La Palma decretada por el Gobernador civil de la provincia de Huelva en 13 de Diciembre último; su fecha Enero 26.—*Idem.*

Relación de las condecoraciones cuya concesión ha sido confirmada por haber satisfecho los interesados los derechos establecidos.—*Idem.*

Otra id., cuya concesión ha caducado por no haber satisfecho los interesados los derechos establecidos.—*Idem.*

Reglamento de la brigada de artilleros de mar y cuerpo de Condestables de la Armada (continuación).—*Idem.*

Escalafón general provisional de los funcionarios de la carrera judicial y del Ministerio fiscal de la Península y Ultramar (continuación).—*Idem.*

Escalafón del cuerpo de empleados periciales de Aduanas (continuación).—*Idem.*

En 28.—Real decreto conmutando la pena de dos años y cuatro meses de prisión correccional a que fué condenado Jerónimo Alonso Guerra por la de seis meses de arresto en causa por usurpación de funciones seguida ante la Audiencia de Valladolid; su fecha Enero 21.—*Núm. 28.*

Otro indultando a Domingo Martín Cogolludo del resto de la pena de dos años, cuatro meses y un día de prisión correccional que le impuso la Audiencia de Madrid en causa por el delito de lesiones; su fecha Enero 21.—*Idem.*

Otro indultando a Benito Romero Sacristán del resto de la pena de 15 años de reclusión y 40 de presidio mayor que le impuso la Audiencia de Madrid en causa por los delitos de homicidio y robo de unas haces de salvia, tasadas en 75 céntimos; su fecha Enero 21.—*Idem.*

Otro disponiendo que el Vicealmirante de la Armada Don Francisco de Paula Ramos Izquierdo y Villavicencio pase a la situación de reserva; su fecha Enero 27.—*Idem.*

Otro promoviendo al empleo de Vicealmirante de la Armada al Contraalmirante D. Jacobo Mac-Mahón y Santiago; su fecha Enero 27.—*Idem.*

Otro mandando que rija como ley en la isla de Puerto Rico la de carreteras promulgada en 4 de Mayo de 1877, con las modificaciones consignadas en el texto adjunto; su fecha Enero 22.—*Idem.*

Ley de carreteras a que se refiere el Real decreto precedente.—*Idem.*

Reales órdenes nombrando Registradores de la propiedad de Pola de Laviana, Puentearcas y Alora respectivamente a D. Alfredo González Pitt, D. Isidoro Bugallal Araujo y D. Manuel Angulo Laguna; sus fechas Enero 26.—*Idem.*

Otra dando de baja definitiva en el Ejército al Alférez del batallón depósito de Córdoba, núm. 39, D. Juan Aguilar Martínez; su fecha Enero 25.—*Idem.*

Otra dando de baja definitiva en el Ejército al Capitán de infantería D. Miguel García Parra; su fecha Enero 25.—*Idem.*

Reglamento de la brigada de artilleros de mar y cuerpo de Condestables de la Armada (continuación).—*Idem.*

Resumen de resoluciones adoptadas en el personal de Tenientes fiscales de Audiencia de lo criminal y Abogados fiscales de territorial en las fechas que se expresan.—*Idem.*

Orden de la Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado revocando una providencia apelada en el expediente promovido por el Ministerio fiscal en nombre del Estado contra la negativa del Registrador de la propiedad de Tolosa a inscribir una escritura de redención de censos; su fecha Noviembre 19.—*Idem.*

Escalafón general provisional de los funcionarios de la carrera judicial y del Ministerio fiscal de la Península y Ultramar (continuación).—*Idem.*

Escalafón del cuerpo de empleados periciales de Aduanas (conclusión).—*Idem.*

Escalafón de los Oficiales no periciales de Aduanas.—*Idem.*

En 29.—Real decreto dictando disposiciones acerca de la provisión de los destinos de la Administración pública reservados para los sargentos y Oficiales del Ejército por la ley de 10 de Julio último y reglamento para su ejecución; su fecha Enero 28.—*Núm. 29.*

Otro promoviendo al empleo de Mariscal de Campo de Artillería al Brigadier D. Ramón Sanchiz y Castillo, con destino de Comandante general Subinspector de la misma arma en el distrito de Cataluña; su fecha Enero 28.—*Idem.*

Otro promoviendo al empleo de Brigadier de Artillería al Coronel D. Wenceslao Cifuentes Díaz, con destino de Vocal de la Junta especial de dicha arma; su fecha Enero 28.—*Idem.*

Otro reorganizando el servicio de inspección de la Administración económica provincial, que será desempeñado por una oficina central en el Ministerio de Hacienda y se denominará Inspección general de Hacienda pública a cargo de un Jefe superior de Administración; su fecha Enero 28.—*Idem.*

Otro nombrando Inspector general de Hacienda pública a D. Angel González de la Peña; su fecha Enero 28.—*Idem.*

Otro admitiendo la dimisión presentada por D. Manuel Alonso Martínez del cargo de Presidente del Consejo de Instrucción pública; su fecha Enero 28.—*Idem.*

Otro nombrando Presidente del Consejo de Instrucción pública a D. Víctor Baizguer; su fecha Enero 28.—*Idem.*

Real orden nombrando Presidente y Vocales del Tribunal de oposiciones a la cátedra de Fisiología humana, vacante en la facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla establecida en Cádiz; su fecha Enero 19.—*Idem.*

Otra disponiendo que no procede alterar los artículos 39 y 41 del reglamento vigente de conservación y policía de carreteras de la isla de Puerto Rico, y que se adicione el último de dichos artículos con un párrafo relativo a la inversión de las multas impuestas por infracciones al citado reglamento; su fecha Enero 19.—*Idem.*

Reglamento de la brigada de artilleros de mar y cuerpo de Condestables de la Armada (continuación).—*Idem.*

Resumen de las resoluciones adoptadas por el Ministerio de Gracia y Justicia en el personal de Abogados fiscales de Audiencia de lo criminal en las fechas que se expresan.—*Idem.*

Relación nominal de las cédulas de Cruz del Mérito militar concedidas a individuos no militares; su fecha Enero 23.—*Idem.*

Decreto sentencia absolviendo a la Administración general del Estado de la demanda entablada en pleito contencioso administrativo por el Ayuntamiento de Madrid sobre revocación de una Real orden relativa a la expropiación de unos terrenos; su fecha Agosto 3.—*Idem.*

Escalafón general provisional de los funcionarios de la carrera judicial y del Ministerio fiscal de la Península y Ultramar (continuación).—*Idem.*

En 30.—Reales decretos trasladando a D. Gregorio Bonal y Herrero, Fiscal de la Audiencia de lo criminal de Tafalla, a una plaza de Magistrado de la territorial de Pamplona, y a D. Mariano Esciso y Martín, Magistrado electo de la de Osuna, a igual plaza de la de León; sus fechas Enero 28.—*Núm. 30.*

Otros jubilando a D. Ricardo Cisneros, Administrador de Hacienda de Gerona, y declarando cesantes a D. Enrique Villar y Romea, que lo era de Cuenca; D. José Ruiz Mora, de León; D. Bricio María Caramés, de Orense; Don José Vázquez Cárdenas, de Salamanca, y D. José Joaquín Urregecheche, de Santander; sus fechas Enero 28.—*Idem.*

Otros nombrando Delegados de Hacienda: de Alava a Don José Alcalde y Fernández; de Albacete a D. Francisco Laborda; de Alicante a D. Ricardo Medina; de Almería a D. Mariano García y Puig Samper; de Avila a D. José Palacios; de Badajoz a D. Juan Manuel Arribas; de Barcelona a D. José María Pulgarín; de Burgos a D. José Gabaldón Cisneros; de Cáceres a D. José María Torres; de Cádiz a D. Emilio de Echebarré; de Castellón a Don Federico Saavedra; de Ciudad Real a D. Antonio Luque y Vicens; de Córdoba a D. Cayetano G. Novellas; de la Coruña a D. Valentín García del Busto; de Cuenca a Don Enrique Barrera; de Gerona a D. Pedro Ortega y Díaz; de Granada a D. Ramón Ortega; de Guadalajara a Don Antonio Cereceda; de Guipuzcoa a D. Rafael Cabezas y Losada; de Huelva a D. Ildefonso Roldán; de Huesca a D. Pedro A. Cabezas y Montemayor; de Jaén a D. Francisco Javier Maureta; de León a D. Gemino Martínez Übert; de Lérida a D. José A. Fernández García; de Logroño a D. Luis María de Robles; de Lugo a D. Florentino López Barbán; de Madrid a D. Modesto Fernández y González; de Málaga a D. Juan Bol; de Murcia a Don Eduardo Gómez de la Torre; de Navarra a D. Carlos Cortés; de Orense a D. Ignacio Vizcaino; de Oviedo a D. Serafín Iturriaga; de Palencia a D. José Carlos Escobar; de Pontevedra a D. Antonio Mosquera; de Salamanca a D. Luis Garrido; de Santander a D. Ricardo Guisjarro; de Segovia a D. Gabriel Badell y Acosta; de Sevilla a D. Bartolomé Gómez Bello; de Soría a D. Carlos Morales de Setién; de Tarragona a D. Federico Asquerino; de Teruel a D. Juan Dessy Romero; de Toledo a D. Mariano Altoguirre; de Valencia a D. Juan Oriol; de Valladolid a D. Juan Alvarez Merinel; de Vizcaya a D. Bernardo Giner; de Zamora a D. José Moreno de Guerrero; de Zaragoza a D. Zenón del Alisal, y de Baleares a D. Francisco de la Guardia; sus fechas Enero 28.—*Idem.*

Otros nombrando Interventor de Hacienda de Valladolid a D. Mariano Toledano, y de Murcia a D. Angel Guerra; sus fechas Enero 28.—*Idem.*

Otro adicionando al plan de carreteras provinciales de Jaén una que, partiendo del empalme de la de Terredonjimo al Carpio, termine en el ferrocarril de Linares a Puente Genil; su fecha Enero 28.—*Idem.*

Otro reorganizando el Colegio Nacional de Sordo-mudos y de Ciegos; su fecha Enero 29.—*Idem.*

Otros relevando a D. Marcelino Garrido del cargo de Comisario de Agricultura, Industria y Comercio de Toledo, y a D. Sixto Santa María de igual cargo en Jaén; sus fechas Enero 29.—*Idem.*

Otros nombrando Comisario de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Toledo a D. Enrique Antonio Maroto y a D. José de Robles y García de Zúñiga, Marqués de Villar de Baza, de la de Jaén; sus fechas Enero 29.—*Idem.*

Real orden relevando a los infractores del reglamento del Canal de Isabel II de toda penalidad por las infracciones que existan actualmente si dentro de un plazo de tres meses se colocan en las condiciones reglamentarias; su fecha Enero 15.—*Idem.*

Otra dejando sin efecto la convocatoria para proveer por oposición las plazas de Maestros y Maestras de las Escuelas públicas de Madrid, anunciadas en 10 de Noviembre último; su fecha Enero 20.—*Idem.*

Otra disponiendo se provean por concurso las plazas de Director y segundo Maestro de las Escuelas Normales; su fecha Enero 20.—*Idem.*

Relación de las condecoraciones concedidas en el mes de Noviembre último.—*Idem.*

Reglamento de la brigada de artilleros de mar y cuerpo de Condestables de la Armada (continuación).—*Idem.*

Escalafón general provisional de los funcionarios de la carrera judicial y del Ministerio fiscal de la Península y Ultramar (continuación).—*Idem.*

En 31.—Real decreto indultando a Isidro Canóniga Fernández del resto de la pena de dos años y seis meses de prisión correccional que el Tribunal Supremo le impuso en causa por el delito de lesiones; su fecha Enero 25.—*Núm. 31.*

Otro indultando a Gregorio Sánchez Pérez de la pena de 12 años y un día de reclusión que la Audiencia de Plazencia le impuso en causa por el delito de homicidio; su fecha Enero 28.—*Idem.*

Otro indultando a Francisco Planelles Garrigó del resto de la pena de un año, ocho meses y 21 días de prisión correccional que la Audiencia de Madrid le impuso en causa por el delito de disparo de arma de fuego; su fecha Enero 28.—*Idem.*

Resoluciones adoptadas por el Ministerio de Gracia y Justicia respecto al personal de Jueces de primera instancia.—*Idem.*

Reglamento de la brigada de artilleros de mar y cuerpo de Condestables de la Armada (continuación).—*Idem.*

Escalafón general provisional de los funcionarios de la carrera judicial y del Ministerio fiscal de la Península y Ultramar (continuación).—*Idem.*

Anuncios.

DIRECCIÓN GENERAL DE LA CASA Y ESTADOS DEL EXCELENTÍSIMO Sr. Duque de Osuna y de Gandía, Conde-Duque de Benavente, Marqués de Javalquinto.—Se arrienda en pública y extrajudicial subasta el olivar llamado Salido Bajo, sito en el término de la villa de Las Navas de San Juan, provincia de Jaén, de la propiedad del Excmo. Sr. Duque de Osuna y de Gandía, Conde-Duque de Benavente, Marqués de Javalquinto, Conde de Oreña, etc.

Se compone de 25.000 olivas poco más ó menos, una huerta de cinco fanegas que le es contigua, un terreno poblado de monte y un caserío, molino aceitero de un rulo y tres piedras, seis vigas de prensa y otros artefactos para la elaboración de aceite, formando todo una sola finca.

La subasta tendrá lugar el día 7 de Febrero próximo, de doce a una de la tarde, simultáneamente en Madrid, en casa del Sr. Apoderado general del señor propietario, calle de Silva, número 49, cuarto principal, y en la villa de Javalquinto, en el palacio de S. E., ante el Administrador D. Juan Antonio de la Chica y Camacho.

En los mismos puntos se halla de manifiesto el pliego de condiciones para la subasta.

Madrid 30 de Enero de 1886.—El Apoderado general, Agustín de Mercado. X-4006

LEY PROVINCIAL, DECRETO DE DIVISIÓN DE distritos y circular para su cumplimiento de 2 de Setiembre de 1882, edición oficial. Se vende en el despacho de libros de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, a PESETA cada ejemplar.

LEY DE RECLUTAMIENTO Y REGLAMENTO DEL Ejército decretada en 11 de Julio de 1885, edición oficial. Se vende en el despacho de libros de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, al precio de UNA PESETA cada ejemplar.

SANTOS DEL DIA

San Pedro Nolasco, fundador; Santa Marcela, viuda, y San Ciro, mártir.

Cuarenta Horas en la iglesia de Religiosas de Góngora.

ESPECTACULOS

TEATRO REAL.—A las ocho y media.—Función 70 de abono.—Turno 1.º par.—*Lucía de Lammermoor.*

TEATRO ESPAÑOL.—A las cuatro.—*Los pechos de la madre Celestina.*

A las ocho y media.—Función 81 de abono.—Turno 3.º impar.—*Don Alvaro ó la fuerza del sino.*

TEATRO DE APOLO.—A las cuatro y media.—*La Marsellesa.*

A las ocho y media.—(Primera sección).—Turno 3.º.—*Torear por lo fino.*—Miss Leona.

A las diez.—(Segunda sección).—*Por un inglés.*—Miss Leona.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las cuatro y media y ocho y media.—*Hanlon-Lees.*—*Un viaje á Suiza.*

TEATRO DE LA COMEDIA.—A las cuatro y media.—*Las de Regordete.*—*Botasillas.*

A las ocho y media.—Turno 2.º.—*Clara Sol.*—*Amor conyugal.*

TEATRO DE LA PRINCESA.—A las cuatro y media.—Función 23 de tarde.—Turno 2.º entero.—*En primera clase.*—*Huyendo de la policía.*

A las ocho y media.—Función 13 de abono.—Turno 1.º impar.—*Fernanda.*—Intermedios por el sexteto.

CIRCO DE PRICE.—A las cuatro.—*La Mascota.*

A las ocho y media.—*Los mosqueteros grises.*

TEATRO DE VARIEDADES.—A las cuatro y media.—*El domingo gordo.*—*El barbián de la Persia.*

A las ocho.—*La llave del destino.*—*Basta de suegras.*—*El domingo gordo.*—*La primera y la última.*

TEATRO DE ESLAVA.—A las cuatro y media.—*Conflicto matrimonial.*—*El peor remedio.*—*Circo nacional.*—*Música, música!*

A las ocho y media.—Turno 3.º impar.—*Circo nacional.*—*Música, música!*—*Ardiz de guerra.*—*Circo nacional.*

TEATRO LARA.—A las cuatro y media.—Turno 1.º par.—*Las modistillas.*—*La almoneda del tercero.*—*Los pantalones.*

A las ocho y media.—Turno 4.º par.—*Parada y fonda.*—*León y Leona.*—*Traducción libre.*—*Escurrir el bulto.*

TEATRO MARTÍN.—A las cuatro y media.—*La Marsellesa.*

A las ocho y media.—*A real y medio la pieza.*—*Miss Eva.*—*Por las Carolinas.*—*A real y medio la pieza.*

TEATRO DE NOVEDADES.—A las cuatro y media.—*La carcajada.*—*El payo de la carta.*

A las ocho.—*El hombre de las figuras de cera.*

A las diez.—*Pedro López.*

SALON FELIPE.—Gran baile de tres á siete de la tarde.